

CEIP “LIMINARES” LUMBRALES

**PROYECTO
EDUCATIVO
DE CENTRO**

CURSO ESCOLAR 2022-2023

ÍNDICE

- 1.- Introducción.
- 2.- Análisis de las características del entorno escolar del centro.
 - 2.1.- Descripción física.
 - 2.2.- Características de la población.
 - 2.3.- Características psicoevolutivas del alumnado.
 - 2.4.- Características de la Comunidad Educativa.
- 3.- Organización general del Centro.
 - 3.1.- Horario.
 - 3.2.- Etapas y Niveles educativos que se imparten.
 - 3.3.- Estructura organizativa del centro.
 - 3.3.1.- Órganos de Gobierno.
 - 3.3.2.- Criterios de distribución de alumnos y profesores.
 - 3.4.- Planes de centro.
- 4.- Señas de identidad.
 - 4.1.- Principios de identidad, más relevantes, del centro.
 - 4.2.- Metodología.
- 5.- Adecuación de los objetivos generales de las Etapas Educativas que imparte el centro al contexto socioeconómico y cultural y a las características del alumnado.
 - 5.1.- Objetivos de Educación Infantil.
 - 5.2.- Objetivos de Educación Primaria.
 - 5.3.- Características del alumnado.
 - 5.4.- Organización de la educación Primaria.
 - 5.5.- Principios pedagógicos.
- 6.- Plan de Atención a la Diversidad y Plan de Acción Tutorial.
- 7.- Directrices generales para la evaluación del proceso de enseñanza de la práctica docente.
 - 7.1.- Temporalización de la evaluación de la práctica docente.
- 8.- Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
- 9.- Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el consejo escolar.
- 10.- Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.
 - 10.1.- Derechos de la familia.
 - 10.2.- Responsabilidades de la familia.

11.- Medidas de coordinación con otras Etapas Educativas anteriores y posteriores.

11.1.- Coordinación Infantil/ Primaria.

11.2.- Coordinación Primaria/ 1º de la ESO.

12.- Decisiones sobre coordinación con los servicios sociales y educativos del Municipio y relaciones con otras instituciones para mejorar la consecución de los fines establecidos.

13.- Atención educativa y organización de los alumnos que no se matriculan en religión Católica.

14.- Revisión y evaluación del Proyecto.

15.- ANEXOS: Planes y proyectos, desarrollados en el Centro.

16.- Propuesta Curricular de Centro.

1.-INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del CEIP Liminares es el documento base en el que se recogen los deseos e intenciones de la Comunidad Educativa respecto a los principios educativos, organizativos y normativos y es el referente de los demás proyectos del Centro.

En el P.E.C. se detallan los objetivos, valores y prioridades de actuación de conformidad con lo dispuesto en la LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre de Educación, teniendo en cuenta las características del entorno escolar (nivel socioeconómico, cultural y características de los alumnos). Esto determina la identidad de nuestro Centro y marca las diferencias con los demás.

La legislación utilizada para elaborar el PE del centro es la siguiente:

- Constitución Española de 1978. Artículo 27.
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en la educación primaria en Castilla y León.
- ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- Ley orgánica LOMCE 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/87/2013, de 19 de febrero, por el que se modifican, en relación con el periodo de vigencia de los libros de texto las Órdenes EDU 1045 y 1046/2007 de 12 de Junio y EDU/ 1061/2008 de 19 de junio por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. Programa RELEO.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre para la MEJORA de la CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).
- DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) en materia de participación, órganos de gobierno, autonomía, admisión de alumnos, acceso a las enseñanzas y otros aspectos derivados de la modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

2.-ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR DEL CENTRO

2.1.-Descripción física

Nuestro centro es un centro público que se denomina

CEIP “LIMINARES” situado en C/ Buen Maestro nº 9 Lumbrales (Salamanca).

Otros datos:

Código de centro: 37003426

Teléfono: 923.512.103/923.512.909

Página Web: <http://www.ceipliminales.centros.educa.jcyl.es/sitio>

Correo Electrónico: 37003426@educa.jcyl.es

En la actualidad, el CEIP Liminares acoge a 96 alumnos, de Lumbrales y de otras localidades y núcleos de población de la Comarca del Abadengo: Ahigal de los Aceiteros, Bermellar y Cerralbo.

El CEIP Liminares es un Centro Educativo de línea 1, con 7 unidades escolares en funcionamiento.

Dispone de los siguientes locales para el desarrollo de sus actividades:

- Edificio de Educación Primaria.
- Edificio de Educación Infantil.
- Edificio de Comedor Escolar.
- Zona administrativa: enclavada en el IES “Tierras de Abadengo”.

2.2.- Características de la población

Lumbrales es el pueblo más grande de la comarca. Cuenta con diferentes servicios: Centro de Salud, Instituto de Enseñanza Secundaria, Notaría, Oficina de Correos, cuartel de la Guardia Civil, parque de bomberos, 2 residencias geriátricas, Equipos Veterinarios y Biblioteca Municipal.

El alumnado al que atiende el Centro procede de familias de nivel socioeconómico medio, dedicadas en su mayoría al sector servicios, aunque sigue existiendo un porcentaje importante de familias que viven de la agricultura y de la ganadería (sector primario).

La zona en la que está enclavado el Centro (“Comarca de El Abadengo”), refleja una realidad sociológica: El envejecimiento acusado de la población. Cerca del 40% de su población tiene más de 65 años y el porcentaje de personas mayores de 15 años no llega al 10%. La evolución de la matrícula de Alumnos (Alumnos que terminan Educación Primaria en relación con los Alumnos que ingresan en Educación Infantil), tiende a la baja progresivamente.

Al centro asisten alumnos/as de diferentes localidades de la zona en las que, por falta de alumnado, se han suprimido las escuelas correspondientes. Utilizan el servicio de transporte escolar (tenemos tres rutas) para llegar desde sus localidades al colegio, siendo usuarios también del servicio del comedor escolar gratuito.

2.3.-Características psicoevolutivas del alumnado.

Infantil 3 y 4 años:

Etapa preoperacional, caracterizada por: Egocentrismo, animismo, yuxtaposición, contracción, sincretismo, realismo e irreversibilidad. Conocimiento ligado al desarrollo sensorio motor.

Predomina la función impulsiva. Fluidez del juego motor, manipulativo. Juego dramático al servicio del lenguaje. Cierta autonomía en aspectos de la vida diaria. Fuerte deseo de agradar e interés por adaptarse al mundo. Etapa del garabateo.

Diferencia paulatinamente el pasado, el presente, el futuro. Habla mucho, exagera. Su imaginación se desborda en el lenguaje. Es muy expresivo. Abundan las preguntas.

Desarrollo pleno de la motricidad gruesa. Se esbozan y desarrollan las primeras nociones y relaciones espacio-temporales. Juego simbólico. Disfruta con la compañía de los iguales, pero aún no controla sus impulsos y tiene peleas. Los hábitos de salud y autonomía personal mejoran considerablemente.

Infantil 5 años:

Etapa del “pensamiento intuitivo”, más realista y menos espontánea. Ha mejorado su atención. Le gusta observar, investigar.

Cierto dominio del vocabulario y estructuras gramaticales, Regulación verbal, aparece el lenguaje interior. La lateralidad se define y logra un afianzamiento de su derecha e izquierda y de los movimientos cruzados. Dominio de la motricidad gruesa y un gran desarrollo de la motricidad fina.

Educación Primaria

Ámbito cognitivo:

Momento de transición debido al acceso gradual a la lógica, que implica la posibilidad de representar mentalmente y de forma ordenada secuencias de acontecimientos vinculados a la propia experiencia.

Ámbito motriz:

Período de transición en el que el desarrollo corporal pasa del estadio global al de diferenciación y análisis.

Ámbito socio-afectivo

Todavía aparece algún rasgo del período anterior como el egocentrismo, pero irán desapareciendo y la personalidad evoluciona hacia una fase más tranquila.

2.4.- Características de la Comunidad Educativa.

La Comunidad Educativa está formada por el conjunto de personas que influyen y son afectadas por un entorno educativo.

Se encarga de promover actividades que lleven a la mejora de la calidad de la educación y lograr el bienestar de los estudiantes.

Los miembros de la Comunidad Educativa, en primer término, son:

- Profesores/as del centro.
- Alumnos/as.
- Padres y madres de alumnos/as.
- Ayuntamiento (Personal de Limpieza y Mantenimiento).
- Equipo de Orientación Psicopedagógica.
- Personal que atiende el comedor y el transporte escolar.
- AMPA como asociación directamente relacionada con el centro.

3.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

3.1.- HORARIO:

Horario General

- **Octubre a mayo:** jornada continua de 9:15 H a 14:15 H
 - **Septiembre y junio:** jornada de mañana de 9,15 H a 13,15 H

Horario Comedor:

- **Octubre a mayo:** de 14:20 h a 15:10 h
- **Septiembre y junio:** de 13:20 h a 14:10 h

3.2.- Etapas y niveles educativos que se imparten

En la actualidad se imparten Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º), a un total de 96 alumnos.

En cada uno de los niveles, el número de unidades son las necesarias de acuerdo con la ratio establecida por Ley.

	3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º Y 4º	5º Y 6º
Lumbrales	1	1	1	1	1	1	1

En cuanto al profesorado, el claustro del CEIP está constituido por 12 profesores.

	Infantil	Primaria	Inglés	EF	Música	PT/ AL	Religión
Ordinarias	3	4	1	0,5	1	1	1
Compartido					1	1	1

3.3.-Estructura organizativa del Centro

3.3.1.- Órganos de Gobierno.

Siguiendo el Reglamento Orgánico de Centros en cuanto a organización de centro, nuestro CEIP cuenta con Órganos de Gobierno Unipersonales y Colegiados.

Órganos Unipersonales: Equipo Directivo

Órganos Colegiados: Claustro de Profesores y Consejo Escolar.

Equipo directivo:

El **Equipo Directivo** es pieza fundamental del proceso educativo, debe constituir el eje dinamizador de la vida académica y debe ser partidario de un estilo de dirección que rentabilice al máximo los recursos puestos a disposición de la comunidad. Lo forma: la Directora y el secretario

Se encargará de elaborar los siguientes documentos:

- * **El Reglamento de Régimen Interior:** en él se regula el funcionamiento y las normas de convivencia y conducta de los elementos que forman la Comunidad Educativa.
- * **La Programación General Anual y DOC:** aunando las directrices que emanan de la Dirección Provincial de Educación, y englobando las aportaciones de los docentes del Claustro y los miembros del Consejo Escolar.

- * **Proyecto Educativo de Centro, o en su defecto las revisiones a realizar en él.**
- * **Plan de contingencia y digitalización**, elaborado atendiendo a los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Educación del 15 de abril de 2020
- * **La Memoria de fin de Curso.**

Claustro de profesores:

- Equipo Directivo: 2
- Docentes del centro:
 - 3 profesoras de E.I.
 - 4 profesores de E.P.
 - 1 prof. de inglés/Infantil.
 - 1 prof. de Música
 - 1 prof. E. Física
 - 1 prof. de P.T/AL.
 - 1 prof. de religión catól.
- * El Equipo Docente elaborará la Propuesta curricular (**La Propuesta Curricular:** La elaborará el equipo docente de la etapa siguiendo las directrices de la CCP y será informada por el Consejo Escolar y aprobada por el Claustro; formarán parte de ésta las programaciones didácticas de cada una de las áreas que elaborarán los profesores al inicio de cada curso escolar).

Consejo escolar:

- Presidenta (directora)
- Secretario, el del centro, con voz, pero sin voto.
- 3 maestros elegidos por el claustro.
- 3 representantes de los padres de alumnos, uno elegido por el AMPA
- 1 representante del Ayto.

En él, se incluyen las comisiones de convivencia y comisión permanente.

Comisión permanente: Directora, una profesor/a y un padre/madre.

Comisión de convivencia: Directora, un padre/madre y coordinador de convivencia.

El Consejo Escolar se renovará por mitades cada dos años, de acuerdo con la legislación vigente.

Las reuniones del Consejo Escolar y de sus Comisiones se celebrarán en los horarios que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.

Las competencias que corresponden al Consejo Escolar son las legisladas en la actualidad: LOMCE, LOMLOE y Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Atendiendo a la nueva normativa, los alumnos de Primaria tendrán representación en el Consejo Escolar atendiendo a los siguientes criterios:

- Su representación no será física sino mediante propuestas de mejora que presentarán por escrito, a través del Director, al Consejo Escolar.
- El representante será un alumno de 6º Curso.
- Los alumnos de 6º curso debatirán sus propuestas y elegirán a un representante de entre todos ellos.
- El elegido recogerá por escrito las propuestas que salgan y las hará llegar al director del centro para ser expuestas al Consejo.

El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores se reunirán con periodicidad trimestral en sesiones ordinarias que convoca el director del centro con un orden del día y con una semana de antelación; no obstante, pueden convocarse cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias con 24 horas de antelación.

Las reuniones del Consejo Escolar y de sus Comisiones se celebrarán en los horarios que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.

En nuestro Centro existen, además del claustro de profesores, máximo órgano de coordinación docente, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:

Equipos docentes de nivel:

Los profesores que imparten clase en un mismo nivel se reúnen de modo habitual cada quince días, dentro del horario de obligada permanencia y de cada reunión se levantará un Acta. Los Equipos de nivel realizarán aportaciones a la programación general anual y al final del curso, una memoria de evaluación de resultados obtenidos por el alumnado, las actividades realizadas, etc.

Equipos docentes Internivel:

Con el fin de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos habrá tres equipos docentes internivel: 1º y 2º; 3º y 4º; y 5º y 6º.

Habrà un coordinador de cada equipo docente internivel que será designado por la directora entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

Comisión de Coordinación pedagógica

Estará formada por todo el Claustro y la orientadora del EOEP de Vitigudino. Se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias

Actuará como secretaria la persona de menor edad dentro del claustro que levantará acta de todas las reuniones.

Las funciones de la CCP quedan establecidas en la ORDEN anteriormente mencionada

Comisión TIC

La comisión TIC será la encargada de la organización, coordinación y dinamización de las distintas actuaciones del Plan TIC del Centro.

Debido a los cambios que se producen dentro del profesorado del centro cada curso, sus integrantes variarán al inicio de curso, aunque se procurará que, siempre que sea posible, una cierta estabilidad entre los miembros de la comisión.

Estará formada por

- Equipo Directivo:
 - ✓ Directora.
 - ✓ Secretario:
- Coordinador TIC: Nombrado al inicio del curso.
- Responsable de formación: Nombrado al inicio del curso.

Otros órganos de coordinación:

- . Representante de Formación del Profesorado.
- . Coordinador del Plan de Fomento a la lectura.
- . Responsable de TIC y Medios Audiovisuales.
- . Coordinador de Igualdad.
- . Coordinador de Convivencia.
- . Responsable de Biblioteca.

Equipo de Orientación (EOEP)

El modelo de intervención del equipo en nuestro centro se basa en el asesoramiento colaborativo y está formado por:

-1 Orientador Educativo: realiza la orientación la mañana los martes, quincenalmente y trimestralmente asiste a las reuniones de la CCP.

- 1 Prof. Técnico de Servicios a la Comunidad: atiende en función de los casos.

El EOEP realizará entre otras las siguientes funciones:

- Asesorar sobre aspectos técnicos relacionados con el Proyecto Educativo, el Curricular y la programación de Aula; las medidas de Atención a la Diversidad; el Plan de Acción Tutorial, Plan de Convivencia; la Atención a Inmigrantes, ...
- Orientar académicamente a los alumnos que terminan la Educación Primaria. Informar a los padres de las opciones educativas de sus hijos. Realizar dictámenes de escolarización.
- Atención a la diversidad. Colaborar con el profesorado en la valoración del alumno, realizar la evaluación psicopedagógica, aportar procedimientos e instrumentos, modelos de informes, seguimiento, colaborar en la realización de adaptaciones curriculares, asesorar a los tutores y profesorado de apoyo, ...
- Colaborar en las relaciones centro-familias.

3.3.2.- Criterios de distribución de alumnos y profesores

En el caso de que un niño se matricule en nuestro centro una vez comenzado el curso, implica que se le incluirá en el curso correspondiente a su edad.

De acuerdo a la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de conformidad con el artículo 13.5 de las Órdenes EDU/1045/2007, de 12 de junio, y EDU/1046/2007, de 12 de junio, la escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo, y presente desfase en su nivel de competencia curricular, podrá realizarse de la forma siguiente:

a) Cuando el desfase sea de más de un ciclo en educación primaria, los alumnos podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le correspondería por su edad.

En todo caso, esta medida tendrá carácter temporal y será compatible con la adopción de otras tales como la adecuación de las estrategias metodológicas, organizativas y la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación a las condiciones y circunstancias del alumnado, sin que ello suponga la alteración de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la etapa, el refuerzo educativo y el apoyo dentro del aula ordinaria. Una vez que los alumnos hayan superado su desfase curricular, se incorporarán al grupo de referencia que les correspondería por edad.

La valoración de las necesidades educativas del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo al que no se haya aplicado las medidas contempladas en el artículo 3.3, así como del alumnado en situación de desventaja socioeducativa, siempre que presenten desfase curricular significativo de, al menos, dos cursos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, requerirá la elaboración de un informe de necesidades de compensación educativa, conforme al modelo oficial. La elaboración de este informe será responsabilidad del tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento de la orientadora que atiende al centro.

En cuanto al profesorado, cabe decir que el criterio por unanimidad recogido en acta de claustro para la elección de tutores es el de antigüedad.

Pero esta elección puede llegar a ser mucho más compleja. Los maestros con destino en el centro por la especialidad de Primaria o Infantil son tutores por derecho propio y por la nomenclatura de la plaza que ocupan. Si todos estos profesionales se encontraran con un grupo de alumnos asignado y, aún así, hubiera grupos sin tutor, se procederá a nombrar tutores de entre los especialistas del centro.

Entre los criterios más importantes a la hora de que el Director proceda a dichos nombramientos, se encuentran:

1. número de horas con las que cuenta para poder afrontar la tutoría.
2. número de horas que ese docente pasa con el grupo de alumnos.
3. posibles habilitaciones necesarias para la tutoría.
4. no haber sido tutor en años anteriores en detrimento de otro compañero.

Todas estas medidas y criterios están recogidas en nuestro RRI.

3.4.-Planes de Centro

Nuestro Centro desarrolla varios planes que le imprimen una identidad; estos se desarrollarán en el anexo a este PEC:

1. Plan de atención a la diversidad.
2. Plan de acción tutorial.
3. Plan de acogida.
4. Plan de igualdad.
5. Plan de convivencia.
6. Plan de lector y plan de escritura. Plan de lectura.
7. Plan para el fomento de la cultura emprendedora.
8. Plan de absentismo escolar.

9. Proyecto de adaptación lingüística y social.
10. Plan de comedor.
11. Plan de funcionamiento del transporte escolar.
12. Plan de emergencias y evacuación
13. Plan TIC (CoDiCeTIC)
14. Plan de formación de centros docentes.
15. Plan de refuerzo y mejora de los resultados.
16. Plan de actividades complementarias.
17. Plan de jornada continúa.
18. Plan de orientación educativa.
19. Plan de inicio de curso.
20. Plan de contingencia y Digitalización.
21. Reglamento de Régimen Interior.

4.-SEÑAS DE IDENTIDAD

El Centro asume como fines más importantes de la educación el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas de sus alumnos, la formación en el respeto de los derechos y las libertades fundamentales y la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la valoración crítica de las desigualdades, con el fin de superar comportamientos sexistas.

Desde el Centro se ejercitarán la tolerancia y la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, se trabajará para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Se insistirá, asimismo, en la importancia de la preparación de los Alumnos para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural con actitudes críticas y responsables.

La educación en valores se tratará de manera transversal en todas las áreas del currículo.

La educación en valores no sólo estará implícita en todas las Áreas y materias del currículo, sino que se reflejará igualmente en las normas de organización y funcionamiento del Centro, en las relaciones y actuaciones de todos los componentes de la Comunidad Escolar y en la programación de las actividades docentes.

4.1.- Principios de identidad, más relevantes, del Centro:

- ✓ El desarrollo íntegro de todas las capacidades del alumno para la adquisición y dominio de las competencias básicas que favorecerán la incorporación a la vida social y laboral con plena autonomía.
- ✓ La creación de hábitos y estilos de vida saludables.
- ✓ El desarrollo de valores de convivencia, solidaridad y cooperación, evitando la agresividad, el racismo, la violencia de género y las faltas de respeto a los compañeros, profesores u otras personas.
- ✓ La colaboración y participación de todas las partes que integran la Comunidad Escolar: padres- madres, maestros/as, alumnos/as y ayuntamiento, que favorecen el proceso educativo.
- ✓ El desarrollo de la competencia digital, en todas las áreas del currículo.
- ✓ La creación, desarrollo y consolidación del hábito lector.
- ✓ La atención a la diversidad.
- ✓ El respeto y cuidado del medio ambiente.
- ✓ Es aconfesional y respetuoso con todas las creencias.
- ✓ Es coeducador, eliminando las discriminaciones entre hombre y mujer.
- ✓ Es integrador e integrante de todas las razas, creencias, diferentes personalidades, características físicas y psíquicas.
- ✓ Es progresista y abierto a nuevas tendencias culturales, sociales, educativas y respetuosas con la pluralidad ideológica.
- ✓ Es transmisor de aquellas costumbres del entorno que enriquecen la formación integral de los alumnos/as y les lleven a un mejor conocimiento de sí mismos y de la realidad social en la que vivimos.
- ✓ Es democrático con la implicación de la gestión del centro de todos los miembros que componen la comunidad educativa a través de sus representantes.

4.2.- Metodología:

- ✓ Procuraremos tanto la **formación integral** del alumno como a la adquisición de técnicas y contenidos básicos.
- ✓ **Partiremos del entorno** como elemento motivador para conseguir los aprendizajes.
- ✓ Fomentaremos en nuestros alumnos una **actitud curiosa y crítica** que se manifiesta en la comunicación y en el trabajo. Es esencial potenciar el **interés**, la **responsabilidad** y el **deseo de esforzarse** en el logro del trabajo bien realizado.

- ✓ Pondremos especial énfasis en la **atención individualizada** y el seguimiento preventivo del alumnado mediante la atención temprana de necesidades facilitado todo ello por el establecimiento de estándares de aprendizaje evaluables en cada uno de los cursos de la etapa de Primaria.
- ✓ Favoreceremos el **desarrollo de la inteligencia práctica** que permitirá a los alumnos analizar y resolver problemas que requieren operaciones elementales de cálculo, fundamentos geométricos y estimaciones.
- ✓ Trabajaremos la **atención y concentración** en la realización de las tareas y la **capacidad para seleccionar y procesar la información** de manera más eficaz, le posibilitará el aprendizaje de contenidos cada vez más abstractos y complejos.
- ✓ Fomentaremos un **clima escolar abierto, donde se valore el interés, el esfuerzo** y se potencie la **responsabilidad del alumno**. Acciones que precisan la **implicación y participación de las familias** en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos.
- ✓ Potenciaremos el **trabajo en grupo**, recurso metodológico que en Primaria puede facilitar el desarrollo personal y social, así como el intercambio de experiencias y fomentar la cooperación y la participación responsable de los alumnos en el aprendizaje.
- ✓ Daremos un **enfoque globalizador** a nuestra labor.
- ✓ Favoreceremos la **implicación del alumno** y el continuo desarrollo de una inquietud por la **observación, la búsqueda activa, la investigación, la organización y la autonomía**.
- ✓ Prestaremos atención a los procesos de **comprensión, análisis y crítica de mensajes** audiovisuales propios de los medios de comunicación de masas, potenciando su adecuada utilización. Las **tecnologías de la información y de la comunicación** se constituyen en un recurso metodológico y en un contenido propio, necesario para adaptarse a la era digital y a lo que ella conlleva en cuanto a la adquisición de nuevos conocimientos en cualquier ámbito del saber.
- ✓ Formaremos a nuestros alumnos en el **respeto de los derechos y libertades fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, en la solidaridad** y en el interés por conocer otras culturas.
- ✓ Evaluaremos de forma **continua, global, formativa y personalizada**.
- ✓ Respetaremos la **libertad de cátedra** que permita al profesor utilizar los criterios didácticos y pedagógicos que considere más adecuados en su labor educativa.
- ✓ Buscaremos la **participación real y efectiva de todos los profesores** y la colaboración con los padres para unificar criterios educativos.

5.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE IMPARTE EL CENTRO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

5.1.- Objetivos curriculares de educación infantil.

Según el R.D. 1630/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de la Educación Infantil, los objetivos deben contribuir a desarrollar, en los alumnos, las capacidades que les permitan:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

El [Decreto 38/2022, de 29 de septiembre] Añade:

- a) Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Iniciarse en el reconocimiento y conservación del patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.
- c) Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

5.2.- Objetivos de educación primaria.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y en el artículo 6 del Decreto

38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico

[Decreto 38/2022, de 29 de septiembre] Añade:

a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.

c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

5.3.- Características del alumnado

- La mayoría tiene un buen nivel de socialización.
- Muestran un gran interés y capacidad hacia todos los medios audiovisuales e informáticos.
- La comunicación entre ellos y con los maestros en general es buena con escasos problemas en cuanto a la adquisición de hábitos sociales de respeto o disciplina.
- En general, son participativos, espontáneos y bastante autónomos.

5.4.- Organización de la Educación Primaria.

1. La etapa de Educación Primaria comprende 6 años y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador.

2. Las áreas de esta etapa educativa son las siguientes:

- Ciencias de la Naturaleza.
- Ciencias Sociales.
- Educación Plástica y Visual.
- Música y Danza.
- Educación física.
- Lengua castellana y literatura.

- Lengua extranjera.
- Matemáticas.
- Educación en Valores Cívicos y Éticos.
- Atención educativa para el alumnado que no recibe enseñanzas de Religión.
- Religión o Valores sociales y cívicos.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, en todas las áreas se trabajarán los contenidos transversales siguientes:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se promoverán:

- La igualdad entre hombres y mujeres.
- La educación para la paz.
- La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.
- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

3. Las áreas que tengan carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos recibirán especial consideración.

4. En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

5.5.- Principios pedagógicos.

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas.

3. Con el fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la misma.

6.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURSO ESCOLAR 2022-2023

INDICE

- 1- Introducción.**
- 2- Justificación.**
- 3- Objetivos del plan.**
- 4- Categorizaciones de la ATDI**
- 5- Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.**
- 6- Descripción de las medidas generales u ordinarias y extraordinarias de atención educativa para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado, los procedimientos previstos para su implementación y desarrollo y la temporalización de las actuaciones previstas.**
- 7- Programas específicos de atención a la diversidad.**
- 8- Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro:**
 - Recursos personales
 - Recursos materiales.
 - Organización de espacios
- 9- Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.**
- 10- Colaboración con las familias, las asociaciones de madres y padres constituidas en el centro y otras instancias externas al mismo.**
- 11- Evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de las medidas ordinarias y extraordinarias y especializadas que se desarrollen.**
- 12- Revisión y evaluación del plan de atención a la diversidad.**

1.- Introducción

La realidad escolar de nuestro Centro nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades que presenta el alumnado escolarizado en él y, en especial, aquel con necesidad específica de apoyo educativo.

Todos los docentes somos conscientes de la diversidad del alumnado y de la evidente repercusión que estas circunstancias tienen en las aulas. Tanto el desarrollo de capacidades, como la adquisición y asimilación de conocimientos, procedimientos y actitudes dependen de condicionantes personales y contextuales. El sistema educativo, teniendo en cuenta estos condicionantes, opta por un diseño curricular abierto y flexible y, a la vez posibilita una serie de medidas que, desde el respeto a la autonomía pedagógica, intentan favorecer y facilitar el cumplimiento de los fines que enuncia en su declaración de intenciones

La escuela debe dar respuesta a las individualidades de cada alumno/a, independientemente de sus características y de su entorno. Por ello, el modelo educativo adoptado tanto en la LOE como en la LOMCE y en la posterior LOMLOE, pone en primer plano la necesidad pedagógica de articular unas modalidades de actuación eficientes para alumnos diferentes. Es por ello que el término “**diversidad**” ha adquirido un importante relieve en las actuaciones docentes. El objetivo de la educación obligatoria es ofrecer al alumno una cultura común a la que debe tener acceso cualquier ciudadano. En esta clara intención educativa se condensan las aspiraciones de igualdad de oportunidades que deben caracterizar a la educación escolar.

El reto de la organización escolar consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno/a la ayuda pedagógica que necesiten, ajustando la intervención educativa. La diversidad afecta tanto al que aprende como al que enseña, por tanto, atender a la diversidad, no solo es atender a las diferencias individuales del alumnado, sino también el poner en juego todos los elementos organizativos (materiales, espacios, agrupamientos, horarios, infraestructura, coordinación docente, estrategias, etc.) en áreas a cubrir sus necesidades educativas.

Uno de los principios fundamentales que preside tanto la Ley Orgánica de Educación, de 3 de mayo de 2006, como la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, de 9 de diciembre de 2013, es el Principio de Calidad y de Equidad: consiste en la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, en todos los niveles del sistema educativo. Se trata de conseguir que todos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades. Al mismo tiempo se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios.

La respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de INCLUSIÓN, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la

equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas y a todos los alumnos. Es decir, se trata de contemplar la diversidad como principio y no como medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

2.- Justificación.

De acuerdo al Decreto 26/2016 , de 21 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria, establece en su artículo 24, que el Equipo Directivo, con la participación del claustro y el asesoramiento del orientador, elaborarán una plan en el que se planifiquen, gestionen y organicen un conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad, con el objetivo de adecuar la respuesta a las necesidades educativas de los alumnos.

El Colegio Público Liminares es un centro de titularidad pública, en el que se imparte Educación Infantil y Educación Primaria.

El Centro actualmente acoge un total de 97 alumnos de infantil y primaria.

En el edificio de Educación Infantil se imparten clases a niños de tres, cuatro y cinco años. También aquí tienen su clase los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

En el edificio de Educación Primaria también existe un aula para cada uno de los cursos de tercero a sexto, estando agrupados 3º y 4º; y 5º y 6º como grupos mixtos.

El alumnado del Centro procede mayoritariamente de la localidad de Lumbrerales. 6 alumnos proceden de otras localidades: Bermellar, Cerralbo, y Ahigal de los Aceiteros.

La mayoría del alumnado procede de familias que trabajan en el sector primario (Agricultura y ganadería) y en el sector servicios (Construcción, otras actividades, ...).

La situación en el Centro no es conflictiva y el rendimiento académico es satisfactorio en un alto porcentaje. En general responde bien a la motivación académica, participando asimismo en las actividades extraescolares organizadas por el Centro.

En la actualidad tenemos una plantilla de 12 profesores. Todos tienen la correspondiente especialidad.

El orientador del EOEP acude quincenalmente al centro y la profesora de servicios a la comunidad, cada 15 días o cuando se la requiere.

Los padres de los alumnos del Colegio Liminares mantienen buena relación con el Centro y colaboran correctamente. Existe una Asociación de Padres.

3.- Objetivos del plan.

- a. Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.

- b. Incorporar los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el Centro, teniendo como referencia el Proyecto Educativo del Centro.
- c. Ofrecer a todo el alumnado, y en especial a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de la educación Primaria.
- d. Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras Instituciones y asociaciones.
- e. Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- f. Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, Órganos etc. cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.

4.- Categorizaciones de la ATDI.

Según la Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

Al objeto de adecuar la Instrucción del 9 de Julio de 2015 por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo a la normativa vigente, Ley 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y el Plan de Atención a la Diversidad de Castilla y León 2017-2022 se modifican los grupos del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

Se extrae del grupo de alumnos con necesidades educativas especiales a los alumnos con trastorno por déficit de atención (TDAH) creándose como un nuevo grupo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Por ello es necesario modificar los anexos de la Instrucción de 9 de julio de 2015 por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León, en los siguientes términos:

Primero.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Es el alumnado que requiere durante un período de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en el

correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en su caso) o de Compensación Educativa.

GRUPO

ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

TDAH: Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

ALUMNADO CON TIPOLOGÍA MÚLTIPLE

Sólo se consignará "Grupo Secundario" cuando dicho grupo no derive ni este asociado al grupo principal.

1. GRUPO ACNEE (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales)

Se procederá a una clasificación operativa de este alumnado por "Tipología" y "Categoría" de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
DISCAPACIDAD FÍSICA	MOTORICOS
	NO MOTORICOS
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	LEVE
	MODERADO
	GRAVE
	PROFUNDO
DISCAPACIDAD AUDITIVA	HIPOACUSIA MEDIA
	HIPOACUSIA SEVERA
	HIPOACUSIA PROFUNDA
	COFOSIS
DISCAPACIDAD VISUAL	DEFICIENCIA VISUAL
	CEGUERA

TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

TRASTORNO AUTISTA
TRASTORNO AUTISTA DE ALTOFUNCIONAMIENTO
TRASTORNO DESINTEGRATIVO INFANTIL
TRASTORNO GENERALIZADO DELDESARROLLO NO
ESPECIFICADO

OTRAS DISCAPACIDADES

RETRASO MADURATIVO (1)

TRASTORNOS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE MUY SIGNIFICATIVOS TRASTORNO ESPECÍFICO

LENGUAJE: DISFASIA/AFASIA

TRASTORNOS GRAVES DE LA
PERSONALIDAD

TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA

En los casos de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una pluridiscapacidad, se indicará cada una de las tipologías asociadas del alumnado como categoría principal. A nivel estadístico este alumnado será considerado como alumnado con pluridiscapacidad.

(1) En la tipología de Retraso Madurativo, se incluirán exclusivamente alumnos escolarizados en 2° Ciclo de Educación Infantil y tiene carácter transitorio para aquel alumnado que no cuenten con un diagnóstico más preciso.

2. GRUPO ANCE (Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa)

Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja. Para una clasificación operativa, se subdividen en:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA	INMIGRANTES CON DESCONOCIMIENTO

EDUCATIVO ESPAÑOL

DEL IDIOMA

INMIGRANTES CON DESFASE CURRICULAR
ESPAÑOLES CON DESCONOCIMIENTO DEL
IDIOMA

ESPAÑOLES CON DESFASE CURRICULARES

ESPECIALES CONDICIONES
GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y
CULTURALES

AMBIENTE DESFAVORECIDO
EXCLUSION SOCIAL
TEMPOREROS / FERIANTES
AISLAMIENTO GEOGRAFICO

ESPECIALES CONDICIONES
PERSONALES

CONVALECENCIA PROLONGADA
HOSPITALIZACIÓN
SITUACION JURIDICA ESPECIAL
ALTO RENDIMIENTO ARTISTICO
ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

Incorporación tardía al sistema educativo:

Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español que presenta necesidades de compensación educativa, bien por desfase curricular de dos o más cursos de diferencia -al menos en las áreas instrumentales- entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, bien por desconocimiento de la lengua castellana. Puede tratarse de alumnado con nacionalidad extranjera (inmigrantes) o con nacionalidad española (por ejemplo, el alumnado adoptado en el extranjero por familias españolas).

Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales:

Alumnado procedente de minorías, ambiente desfavorecido, exclusión social o marginalidad, temporeros o feriantes, o especiales circunstancias de aislamiento geográfico, y que además presenta necesidades de compensación educativa, por tener un desfase curricular de dos o más cursos de diferencia -al menos en las áreas instrumentales- entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que está escolarizado.

Especiales condiciones personales:

Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa por razones de convalecencia prolongada a causa de una enfermedad, hospitalización, situación jurídica especial (por circunstancias de adopción, acogimiento, tutela, protección, internamiento por orden judicial u otras) y/o alto rendimiento artístico o deportivo.

3. GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades de carácter intelectual, y de acuerdo con las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍA

PRECOCIDAD INTELECTUAL

TALENTO SIMPLE, MÚLTIPLE O COMPLEJO

SUPERDOTACIÓNINTELECTUAL

- *Precocidad Intelectual*

Alumnado en el que la identificación de necesidades educativas evidencia la existencia de rasgos indicativos de un nivel intelectual superior al ordinario de acuerdo con su edad, y que, presumiblemente, se trata de un desarrollo intelectual precoz. Esta situación se observa en edades inferiores a 12-13 años.

- Talento simple, múltiple o complejo

Alumnado en el que la valoración determina la existencia de rasgos que indican una o varias capacidades intelectuales superiores en algunos aspectos específicos del ámbito curricular, sin que proceda incluirlo en el apartado anterior.

- *Superdotación Intelectual*

Alumnado a partir de 12-13 años que disponen de un nivel elevado de recursos de todas las aptitudes intelectuales, así como altos niveles de creatividad. El perfil del superdotado se caracteriza por su gran flexibilidad, lo que significa una buena aptitud para tratar con cualquier tipo de información o manera de procesarla.

4. GRUPO DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico y escolar derivadas de las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍA

CATEGORÍA

MUTISMO SELECTIVO

TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y
DEL LENGUAJE SIGNIFICATIVOS

DISARTRIA
DISGLOSIA

2. GRUPO ANCE: ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

- Informe de Evaluación de Necesidades de Compensación Educativa del alumnado incluido en la tipología y categoría correspondiente y que además presente un retraso escolar de dos o más cursos -al menos, en las áreas instrumentales-, con respecto al curso en el que está escolarizado o circunstancias especiales personales que justifiquen la necesidad específica de apoyo educativo.
- El Informe será actualizado, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria al finalizar cada curso. Será validado por el Área de Inspección Educativa

3. GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

- *Informe de Evaluación Psicopedagógica* que evalúe estas necesidades e incluya medidas curriculares específicas necesarias para el desarrollo de sus capacidades desde un contexto escolar lo más normalizado posible.

4. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

- Informe de Evaluación Psicopedagógica.

5. GRUPO TDAH: TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD

- Este alumnado ha debido ser objeto del "Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad " en la Comunidad de Castilla y León establecido en la Instrucción de 31 de marzo de 2017 por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de la Consejería de educación de Castilla y León.
- El alumnado que no presente necesidades específicas de apoyo educativo, aunque el diagnóstico clínico confirmara la existencia de TDAH, no se deberá incluir en el fichero de datos ATDI.

5.- Criterios y procedimientos para la detección temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

El aula donde el alumno está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de respuesta diversificada, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todos los alumnos del grupo, y de forma especial, las medidas ordinarias que se desarrollarán.

Por lo tanto, la detección de los alumnos susceptibles de medidas ordinarias se realizará por parte del tutor. Los procedimientos para llevar a cabo esta detección se podrán basar en la evaluación inicial de los alumnos, revisión del expediente del alumno, historia escolar previa, entrevistas con los padres...entre otros.

Una vez que se han desarrollado las medidas ordinarias, y estas no han dado resultados positivos, el tutor valorará si las necesidades que presenta el alumno implican la adopción de medidas extraordinarias. Si es así se derivará a través de la Directora, para realizar una evaluación psicopedagógica por parte del EOE y, posteriormente, se planificará una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el informe de evaluación.

En caso de existir diferentes hojas de derivación, se priorizará conjuntamente con la Directora las diferentes demandas que puedan existir.

Una vez derivado el alumno al EOEP este iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica, conforme al plan específico de actuación que se recoge en la PGA.

Al finalizar la evaluación psicopedagógica se elaborará, si corresponde, el informe psicopedagógico y su dictamen. Se informará al tutor, el cual lo firmará como constancia de haber recibido la información, así mismo, el equipo se reunirá con la familia que informará de los resultados de dicha evaluación y de la propuesta educativa, resultante, se solicitará su conformidad la firma del documento, si no estuvieran de acuerdo quedará recogido el por qué. Finalmente se entregará el informe a la directora del centro para su guarda y custodia, quedando una copia del mismo en la sede del equipo.

La Directora entregará al tutor el Informe para que le oriente en la respuesta educativa propuesta. El tutor informará al resto de profesores del aula. El tutor y resto de profesores deberán garantizar la confidencialidad de la información recogida en el INFORME y limitar su uso a los únicos fines de mejorar en proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno en contexto escolar y familiar.

Si el alumno evaluado presenta algunas de las categorías diagnósticas contenidas en aplicación informática ATDI, se colaborará con la Directora del Centro en la facilitación de los datos necesarios para su inclusión en el listado correspondiente, de acuerdo a la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

Cuando de la evaluación psicopedagógica se derive la necesidad de recibir algún tipo de apoyo (PT/AL/Fisio/ATE) y/o refuerzo (profesorado del centro) se comunicará al Equipo Directivo y se colaborará en su organización (horario, modalidad, ubicación...). El EOEP se reunirá con el profesorado de apoyo para informar de los resultados de la evaluación del alumno y orientar sobre el plan de trabajo a desarrollar.

- Revisión y actualización de la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo: El informe de evaluación psicopedagógica será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente, al final de cada etapa educativa. Se seguirá el mismo procedimiento de trabajo anteriormente señalado.

6.-Descripción de las medidas ordinarias y extraordinarias de atención educativa para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado, los procedimientos previstos para su implementación y desarrollo y la temporalización de las actuaciones previstas.

De acuerdo al Decreto 26/2016 de 21 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria, expone en su artículo 25, que todo el alumnado a lo largo de la etapa, puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, por lo que se han de establecer diferentes medidas de atención que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

En ese mismo artículo 25 apartado 3, se especifica que, en las asignaturas de lengua extranjera y educación física, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas para el alumnado con necesidades educativas y discapacidad (por presentar dificultades de expresión oral o cualquier discapacidad).

Entre las medidas generales u ordinarias que se establecen y que en este centro se van a llevar a cabo, señalamos:

6.1.-Medidas generales u ordinarias.

6.1.1.- La acción tutorial

En las etapas de Educación Infantil y Primaria la orientación escolar debe estar estrechamente relacionada con la acción tutorial. Entendemos el Plan de Acción tutorial del Centro como la planificación sistemática para todos y cada uno de los niveles educativos.

Este plan de acción tutorial formará parte de la Programación General Anual en dos vertientes: Una, la que afecta a la labor individualizada de cada tutor y tutora con el alumnado y sus familias y de otra parte, la que afecta a la implementación en el aula de actividades grupales.

Las tareas de orientación son propias de todo el profesorado, al que corresponde la acción tutorial en sus aspectos de relación con las familias y orientación personal. Esta última abarcará los siguientes ámbitos:

- ✓ Función socializadora.
- ✓ Orientación sobre los procesos de aprendizaje.
- ✓ Ayuda en la maduración personal.
- ✓ Asesoramiento en situaciones de elección o alternativa.
- ✓ Ayuda y apoyo en situaciones especiales.

El EOEP asesora a los profesores y comparte con los mismos las tareas orientadoras, de acuerdo a su plan específico de actuación contenido en la PGA.

6.1.2.- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.

Con el objetivo de detectar cuanto antes las dificultades de cualquier tipo en los alumnos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Evaluación inicial.
- Seguimiento de los alumnos en las reuniones de CCP.
- Análisis de resultados tras las evaluaciones trimestrales.
- Utilización de cuestionarios de detección de dificultades tanto en infantil como en primaria.

6.1.3.- Refuerzo educativo.

Las medidas de refuerzo educativo irán dirigidas, fundamentalmente, a los alumnos que presenten:

- Dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
- También se dirigirán a los alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente y en particular a los que no promocionen de curso.
- Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y Directora, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

Las medidas de refuerzo educativo, cuya finalidad es lograr el éxito escolar, deberán orientarse a la recuperación de los hábitos de trabajo y estudio y los conocimientos no adquiridos.

El apoyo se dará en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas. Además, supondrá la adopción de medidas metodológicas orientadas a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos, que se adaptarán a sus características personales.

Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.

A comienzo de curso se organizarán los recursos personales para tener previstas medidas de refuerzo educativo, de modo que puedan ofrecerse, individual o colectivamente, a todos los alumnos objeto de refuerzo educativo. Estas medidas podrán consistir en refuerzo educativo individualizado en el grupo ordinario y en agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos. La aplicación individual de estas medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico. Para su implantación se adoptarán las medidas oportunas para contar con la actitud favorable y colaboración de los padres o tutores legales de los alumnos.

Protocolo de actuación:

Al finalizar el curso se hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además, se añadirán a esta relación los alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.

1. Al comienzo del curso se revisarán estos listados y se actualizarán con nuevos alumnos si los hubiera.
2. A comienzo del curso la Directora organizará los apoyos y refuerzos.
3. Estos apoyos podrán impartirse dentro del aula de manera individual o colectiva, a través de agrupamientos flexibles.
4. Lo llevará a cabo todo el profesorado del centro con disponibilidad horaria.
5. Se elaborará una programación breve y sencilla de las áreas de apoyo.
6. Lo elaborará el tutor o profesor del área en colaboración con el profesor que vaya a impartir el refuerzo.
7. Se hará un seguimiento de los alumnos a través de encuentros entre los profesores y en las sesiones de evaluación trimestrales.

6.1.4.- Agrupaciones flexibles:

Dentro del aula: De las distintas agrupaciones que podemos realizar dentro del aula, suelen ser tres tipos los que en mayor medida se llevan a cabo: gran grupo, pequeño grupo y trabajo individual. Pero la organización de las actividades en el aula tiene detrás algo más que la forma en que se agrupan los alumnos para la realización de las mismas, y hace referencia a la forma de estructurarlas. Según Johnson, el profesorado puede estructurar las actividades de enseñanza-aprendizaje de tres formas: Individualista, Competitiva y Cooperativa, siendo ésta última la que mejor permite responder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6.1.5.- Estrategias de enseñanza

Podemos decir que no existe una metodología específica para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Si no puede hablarse de una metodología ideal para “todo” el alumnado de un centro, es lógico suponer que tampoco existe una metodología más adecuada para “todo” el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo. Pero además, es importante destacar que el alumnado con dificultades de aprendizaje, aprende, básicamente, de la misma forma que el resto del alumnado. Algunos necesitarán más tiempo, otros precisarán un tipo de ayudas diferentes o más sistemáticas; en general, pueden necesitar una planificación más minuciosa de las tareas, etc., pero, en todo caso, los ajustes metodológicos van a responder a unos principios sobre el aprendizaje que son comunes a todo el alumnado. Estos principios son:

✓ **Flexibilidad metodológica:** Tal vez es el principio más importante a la hora de responder al alumnado. Consiste en:

- Combinar métodos, técnicas y actividades diferentes
- Trabajar alternando estrategias auditivas, visuales y táctiles
- Combinar agrupamientos
- Favorecer la confluencia de diferentes actividades en el mismo momento dentro del aula.

Esto permite: la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ya que si tiene que realizar actividades diferentes no se significará del resto), una mayor facilidad para organizar la labor del profesorado de apoyo y la enseñanza individualizada.

✓ **Metodología activa:** Ha de basarse en la actividad del alumno. En este sentido, tan enriquecedora puede ser una explicación teórica del profesor que plantee constantes dudas, preguntas, conflictos..., como la realización de un trabajo escrito en grupo por parte del alumnado.

✓ **Globalización de los aprendizajes:** Ciertamente, conseguir esa globalización pasa en primer lugar por una determinada organización de los contenidos, con estrechas interrelaciones entre las áreas. Pero la forma que adopte la metodología y las actividades que se diseñen puede hacer mucho a favor de la globalización: centros de interés, tópicos, investigaciones.

Todos los profesores que participan en la educación de un grupo de alumnos han de ser conscientes de que responden a unos propósitos comunes y de que, en la medida en que sean capaces de encontrar estrategias comunes para la intervención docente, estarán contribuyendo en mayor medida a su consecución. Programar actividades conjuntas o utilizar materiales comunes son dos posibles estrategias para conseguir, a través de la metodología, unificar los aprendizajes y ayudar al alumnado con problemas a encontrar relaciones entre ellos.

✓ **Individualización de la enseñanza:** La opción básica que asume la concepción constructivista en referencia al tratamiento educativo de las diferencias individuales es la enseñanza adaptativa que propone conseguir el mayor grado de ajuste entre las características del alumnado y la naturaleza de las actividades de aprendizaje. Propone métodos y estrategias alternativas de instrucción que se pueden clasificar en función de la cantidad y calidad de la ayuda.

La ayuda pedagógica consiste esencialmente en crear las condiciones adecuadas para que se produzca la actividad mental y para orientarla en la dirección que indican las intenciones educativas. En la medida en que la construcción del conocimiento que lleva a cabo el alumno es un proceso en el que los avances se entremezclan inevitablemente con dificultades, bloqueos e incluso retrocesos, cabe suponer que la ayuda requerida será variable en forma y cantidad.

En resumen, la ayuda pedagógica puede y debe tomar formas tan distintas que es imposible inventariarlas. Lo importante es tener claro que la ayuda pedagógica es una ayuda en dos sentidos: ayuda al alumno, verdadero artífice del proceso de aprendizaje, y ayuda que utiliza todos los medios disponibles para favorecer y orientar dicho proceso.

Es importante destacar el uso de las TIC como herramientas facilitadoras del aprendizaje, puesto que favorecen la inclusión educativa ya que integran a todo el alumnado sean cuales sean sus diferencias, se adaptan a los distintos ritmos de aprendizaje, convierten al alumno en el centro de su propio proceso de aprendizaje dotándoles de autonomía.

6.1.6.-Adaptación curricular que afecten únicamente a la metodología didáctica:

La ORDEN EDU/1152/2010, en su artículo 6 indica que es aquella que afecta:

- A la metodología, a la organización, a la adecuación de actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación.
- A los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativa al currículo de cada etapa.

En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas, y en ellas cobrarán especial relevancia la integración de las TIC.

6.1.7.-Plan de acogida

Nos remitimos al plan de acogida del Centro.

6.1.8.- Prevención y control del absentismo:

(Orden 21-09-2005)

Contempla medidas:

- Preventivas: planes de acogida, aulas ALISO, adaptaciones curriculares, actividades extraescolares motivadoras, actividades en el PAT.
- De Compensación Educativa
- De refuerzo y apoyo educativo

6.2.- Medidas especializadas y extraordinarias:

Estas medidas serán de aplicación a los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, y deberán contar con Informe Psicopedagógico y/o Dictamen de Escolarización.

6.2.1.- Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje.

Excepcionalmente, se realizará el apoyo fuera del aula, cuando dicha intervención no pueda realizarse en el aula.

6.2.2.- Adaptaciones de accesibilidad a los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En este punto cobran mayor importancia si cabe, el uso de las TIC como herramientas facilitadoras del aprendizaje.

6.2.3.- Adaptaciones curriculares individuales significativas: se aplicará lo contenido en la Resolución 17 de agosto de 2009.

6.2.4.- Modalidad de escolarización del alumno con discapacidad.

En el Informe Psicopedagógico y/o Dictamen de Escolarización se recogerá dicha modalidad, de manera que se garantice la respuesta más ajustada a sus necesidades.

6.2.5.- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización y convalecencia domiciliaria.

Se seguirá lo previsto en la Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria de los alumnos escolarizados en segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

6.2.6.- Aceleración y ampliación parcial del currículo: para alumnos con altas capacidades, previa evaluación psicopedagógica y elaboración del informe psicopedagógico.

5.2.7.- Flexibilización del período de permanencia en la etapa: para alumnado con altas capacidades, en los términos que marca la normativa. (Órdenes 1152/2010 y 1865/2004).

6.2.8.- Prolongación de la escolaridad en la etapa de primaria de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales, de acuerdo a la Orden 865/2009.

6.2.9.- Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. Se seguirá lo dispuesto en la Resolución de 17 de mayo de 2010.

7.- Programas específicos de atención a la diversidad.

- Periodo de adaptación en 3 años.
- Plan de convivencia.
- Plan de fomento y animación a la lectura.
- Plan TIC.

8.- Organización de los recursos humanos y materiales.

Recursos personales

- Tutores: 7
- Equipo directivo: 2
- E.O.E.P.: 1 orientador que acude al centro cada quince días los martes. 1 PTSC.
- Especialistas: 1 EF; 1 MU; 1 FI, 1 RE.
- Profesorado de Apoyo: 1 PT/AL.

Recursos materiales

El centro cuenta con un espacio para el EOEP y un aula para la profesora de PT/AL.

9.- Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.

Equipo directivo

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinar las áreas de intervención y a los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Organizar los tiempos que el Centro pueda aportar para la aplicación del plan.
- Coordinación con todos los profesionales que participan en la aplicación del plan.

Maestros tutores y especialistas

Dentro de sus funciones está la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos que atienden en su trabajo diario con los alumnos. Más concretamente, entre las funciones del tutor, hay varias que hacen especial referencia a la atención a la diversidad, destacándose las siguientes:

- Realizar la evaluación inicial de los alumnos.
- Facilitar la integración social de todos alumnos en el grupo.

- Participar en el Plan de Acogida de los alumnos inmigrantes.
- Fomentar la participación de todos los alumnos en las actividades del Centro.
- Colaborar con los programas a los que el Centro está adscrito proporcionando la información debida de sus alumnos.
- Establecer una relación fluida con las familias, orientando e informando a éstas en todos los aspectos de su competencia.
- Evaluar trimestralmente el progreso escolar de los alumnos, en coordinación con todos los profesores implicados.
- Adoptar las decisiones pertinentes sobre la promoción de curso.
- Elaborar, llevar a cabo el seguimiento y evaluar las Adaptaciones Curriculares individuales.
- Establecer una coordinación fluida con todos los profesores que intervienen con los alumnos con medidas de respuesta educativa diversificada.

Orientación educativa

El Centro cuenta con la atención del Equipo de Orientación de Vitigudino, formado por un orientador y una profesora de Servicios a la Comunidad, que acuden un día por semana de acuerdo al plan específico de actuación recogido en la PGA. Respecto a las siguientes funciones, se destacan:

- Realizar la evaluación psicopedagógica de alumnos con necesidades educativas especiales (canalización Directora).
- Determinar las necesidades educativas de los alumnos y asesorar y proponer las diferentes respuestas educativas.
- Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades)
- Colaborar en la realización y evaluación de las adaptaciones curriculares
- Coordinación con los PT y AL: seguimiento de los alumnos, programas de prevención e intervención
- Colaborar en el seguimiento de los alumnos de compensación educativa.
- Participar, en colaboración con el Equipo Directivo y la C.C.P., en la organización y seguimiento de las medidas de respuesta educativa diversificadas que se adopten en el Centro.
- Colaborar a finales de curso en la previsión de las necesidades de apoyo para el curso siguiente.

Maestro/a de pedagogía terapéutica

El trabajo individualizado que se va a realizar en el aula ordinaria, salvo casos excepcionales en los que los apoyos se realizarán fuera de su aula de referencia, hace necesaria una programación exclusiva para cada alumno, que se realizará una vez evaluado por el EOE el punto de partida de cada uno.

Los objetivos generales:

- Facilitar y optimizar la integración de los a.c.n.e.a.e.
- Proporcionar a los alumnos con dificultades el refuerzo pedagógico pertinente para la consecución con éxito de su proceso educativo.
- Facilitar una formación básica que les permita desenvolverse en su entorno.

Como objetivos específicos:

- Colaborar con los tutores en la elaboración y puesta en práctica de A.C.
- Orientar a los maestros-tutores de los alumnos en aspectos relacionados con la prevención de dificultades de aprendizaje y su tratamiento educativo, así como en lo relativo a métodos y técnicas específicas.
- Actuar de manera prioritaria en aquellas dificultades que afectan a las técnicas instrumentales básicas.
- Contribuir al desarrollo, en la comunidad educativa, de actitudes positivas hacia estos alumnos.
- Potenciar la participación activa de estos alumnos en la vida del centro.
- Estimular la colaboración de los padres en el proceso educativo de aquellos.

Maestro/a de audición y lenguaje

Como objetivo prioritario será el apoyo especializado para aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades en la comunicación oral y escrita, llevando a cabo una detección, diagnóstico, tratamiento y evaluación de los trastornos del lenguaje oral y escrito.

Para cumplir dicho objetivo desempeñará las siguientes funciones:

- Colaborar con el orientador en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación.

- Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención de trastornos en el lenguaje
- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionados con la comunicación y el lenguaje
- Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares
- Realizar intervenciones directas a alumnos con especiales dificultades en el lenguaje
- Mantener una coordinación con los profesores de Audición y lenguaje del sector para elaborar programas conjuntos y materiales de intervención
- Contribuir al desarrollo, en la comunidad educativa, de actitudes positivas hacia estos alumnos
- Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos.

10.- Colaboración con las familias, las asociaciones de madres y padres constituidas en el centro y otras instancias externas al mismo.

La colaboración de los padres se canalizará a través de sus representantes en el AMPA, los cuales comunicarán sus peticiones y sugerencias al Centro cuando lo estimen oportuno, y también a través de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro.

Los padres de los alumnos podrán hablar con los profesores de sus hijos en la hora de tutoría, que a tal efecto quedará reflejada en su horario personal.

Además cada tutor tendrá como mínimo tres reuniones conjuntas de padres, una por trimestre.

El EOEP mantendrá reuniones con las familias que así lo soliciten y con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Así mismo, al principio del curso se llevará a cabo una charla con los padres de los alumnos de 3 años.

11- Evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de las medidas ordinarias y extraordinarias y especializadas que se desarrollen.

Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Evaluación inicial: análisis de resultados y propuestas.
- Seguimiento en las CCP que se desarrollen en el curso.
- Resultados de las evaluaciones trimestrales.
- Reuniones de coordinación tutores/apoyos, apoyos/EOEP.

- Reuniones de coordinación Directora/EOEP.

12.-Revisión y evaluación del plan de atención a la diversidad

Este plan se revisará siempre que haya modificaciones significativas en las condiciones actuales, en la dotación de profesorado o en la adscripción de nuevos alumnos que hagan necesarios cambios organizativos y de manera general cada curso en la elaboración de la Programación General Anual.

OBJETIVOS	NIVEL DE CONSECUCIÓN	OBSERVACIONES
Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.		
Incorporar los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el Centro, teniendo como referencia el Proyecto Educativo del Centro.		
Ofrecer al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de la Educación Primaria.		
Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras Instituciones y Asociaciones.		
Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la Atención a la Diversidad.		
Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, etc., cuidando la información		

y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.		
Se adaptan las actividades e instrumentos de evaluación, a las necesidades de cada alumno.		
Se integra el uso de las TIC en la respuesta educativa a los alumnos con dificultades de aprendizaje.		
Los refuerzos ordinarios, programados han obtenido resultados satisfactorios.		
Los apoyos específicos de PT y AL, recibidos por los alumnos, mejoran los resultados académicos.		
Las familias reciben información de las necesidades y dificultades que presentan sus hijos.		

CEIP “LIMINARES” LUMBRALES

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

CURSO ESCOLAR 2022-2023

- 1.- Justificación.
- 2.- Objetivos del Plan de Acción Tutorial.
- 3.- Líneas generales de actuación de los Tutores.
- 4.- Funciones del Tutor.
- 5.-Programación general de actividades.
 - 5.1.-Etapa de Educación Infantil:
 - Con los alumnos.
 - Con el profesorado.
 - Con las familias.
 - 5.2.-Etapa de Educación Primaria:
 - Con los alumnos.
 - Con el profesorado.
 - Con las familias.
- 6.-Programa de Habilidades Sociales.
- 7.-Evaluación.
- 8.-Conclusión.

1.-Justificación.

Los profesores que forman parte del CEIP Liminares, en su mayoría son tutores de alumnos y contribuyen a la Acción Tutorial.

La función Tutorial debe asegurar que los alumnos de nuestro Centro reciban una educación integral y personalizada. El Tutor guía y orienta en momentos críticos o de especial dificultad, tanto en problemas relativos al aprendizaje, como personales o sociales.

Es necesario que desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma todo el Claustro desempeñemos una tarea educativa coherente y sistemática.

Este Plan se realiza desde el Equipo Docente para dar cabida a la acción de los Tutores y que éstos desarrollarán en las Programaciones Didácticas. Por tanto, el Plan de Acción Tutorial es un instrumento valioso y necesario, siendo su objetivo primordial la consecución de los Objetivos Generales y debe estar en coherencia e interrelación con las Programaciones Didácticas.

La acción de los Tutores se llevará a cabo con los alumnos tanto de forma individual como grupal.

2.-Objetivos del Plan de Acción Tutorial.

- ✓ Tutelar el proceso de aprendizaje de cada alumno.
- ✓ Adaptar la respuesta educativa a las necesidades específicas de cada alumno.
- ✓ Atender a la formación integral de los alumnos, más allá de la mera instrucción.
- ✓ Preocuparnos de las circunstancias personales de cada alumno.
- ✓ Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el Centro.
- ✓ Detectar dificultades de aprendizaje y/o integración escolar lo más rápidamente posible.
- ✓ Contribuir para que las relaciones entre todos los miembros de La Comunidad Educativa sean cordiales y respetuosas.
- ✓ Favorecer el conocimiento de los alumnos y su autoestima.
- ✓ Buscar la colaboración de todo el profesorado que trabajan con los alumnos para ayudarlos.
- ✓ Fomentar la madurez personal de los alumnos y la toma de decisiones de una forma autónoma.
- ✓ Potenciar el papel del Tutor como agente clave en la mejora de la convivencia escolar.
- ✓ Implicar a las familias de los alumnos en su proceso de enseñanza/aprendizaje.

3.-Líneas generales de actuación de los Tutores.

a) Al comienzo del curso escolar, las tareas del Tutor, serán:

- Conocimiento mutuo entre alumnos y maestros.
- Integración de los alumnos en el grupo.
- Establecimiento de normas y límites.
- Horarios.
- Derechos y deberes.
- Reparto de responsabilidades.

b) El Tutor, en cuanto a las relaciones en el grupo, trabajará:

- Autoestima.
- Expresión de sentimientos.
- Estructura y cohesión del grupo.
- Habilidades sociales.
- Resolución de conflictos.

c) Es tarea del Tutor conocer a los alumnos, y para ello tendrá en cuenta:

- Actitudes.
- Motivación e intereses.
- Aptitudes.
- Rendimiento.
- Historia personal.

d) El Tutor procurará conseguir resultados satisfactorios en los procesos de enseñanza/aprendizaje, para ello facilitará a sus alumnos:

- Técnicas de Estudio.
- Uso adecuado de las TIC.
- Organización de tiempos.
- Técnicas de dinámica de grupos.
- Apoyos y refuerzos.

- Adaptaciones Curriculares.
- e) El Tutor mantendrá una relación estrecha con las familias de los alumnos con el fin de conseguir:**
- Colaboración educativa.
 - Colaboración informativa.
 - Participación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- f) Desde el Equipo Directivo se facilitarán relaciones del Tutor y los Especialistas, a través de:**
- Coordinación Tutor/Especialistas.
 - Establecimiento de criterios de evaluación y promoción.
 - Diseño y planificación conjunta de la actividad educativa.
 - Seguimiento del proceso de evaluación de alumnos.
- g) El Tutor se encargará del proceso de evaluación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:**
- Evaluación Inicial, final y continua.
 - Revisión de expedientes.
 - Instrumentos de observación y registro.
 - Procedimientos de información a alumnos y familias.
 - Evaluación de la tutoría.

4.-Funciones del Tutor

En el punto 4 del Art. 21 del Decreto 26/2016 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, se recogen las funciones que desempeñaran los Maestros Tutores:

- ✓ Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del Orientador del Centro.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- ✓ Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo.

- ✓ Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- ✓ Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- ✓ Colaborar con el Orientador del Centro en los términos que establezca Jefatura de Estudios.
- ✓ Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- ✓ Informar a los Padres o Tutores legales, en su caso, del alumno, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- ✓ Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- ✓ Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del Centro, en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- ✓ Facilitar el uso de las TIC para la comunicación con los alumnos y las familias.
- ✓ Promover la adquisición de valores relativos al buen uso de las TIC.

Las tutorías se asignarán teniendo en cuenta la normativa vigente, así como el PEC.

El Tutor se encargará de coordinar la intervención de los distintos Especialistas en su grupo de referencia, para ello el Equipo Directivo establecerá un calendario de las reuniones y abordará la planificación de éstas.

5.-Programación General de Actividades

5.1.-Etapas de Educación Infantil

A) Adaptación de los alumnos de 3 años

El periodo de adaptación, es el proceso por el cual el niño va asimilando su incorporación a la escuela, lo que supone un cambio sustancial en su vida, ya que sale del ambiente familiar a un ambiente desconocido que le crea inseguridad.

Esta adaptación a la Educación Infantil supone un gran esfuerzo, ya que el niño vive con una gran ansiedad el momento de la separación de su familia, cuya colaboración es fundamental para facilitar esta adaptación.

Como tutora y referentes de los alumnos mantendrá una actitud abierta y positiva ante sus manifestaciones, respondiendo a sus demandas, observando y reforzando las conductas adaptadas y creando un clima relajado, flexible y tranquilo en el que el niño se sienta seguro.

Es necesario que la familia le transmita confianza en el colegio, que le hable de aspectos positivos (conocerá nuevos amigos, aprenderá muchas cosas nuevas, jugará...).

Hay que tener presente que la adaptación implica a las tres partes:

- **La familia**, por lo que supone la separación de un hijo durante bastante tiempo e implicación es su proceso educativo.
- **El maestro tutor** que debe conocer a varios niños con sus necesidades e intereses diversos. Se realizará una observación directa y continuada para conocer sus reacciones, avances y posibles retrocesos en su adaptación.
- **El propio niño** que tiene que adaptarse al nuevo medio para que no sufra ningún trauma.

Para llevar a cabo una correcta adaptación se ha diseñado un plan de incorporación gradual de los niños al aula.

Objetivos del periodo de adaptación

- El objetivo principal, es facilitar la incorporación del niño a la escuela de la manera menos traumática y más gratificante para ellos. (Es esencial que el niño quiera venir al colegio y venga contento)
- Se intentará observar y atender de forma individual a cada niño.
- Planificar la entrada y la salida cotidiana de los niños y niñas, para evitar la desorientación y situaciones de soledad no deseables.
- Consolidar hábitos de seguridad personal.
- Implicarles en la realización cada vez más autónoma de las tareas de higiene y cuidado personal.
- Proporcionarle seguridad y confianza potenciando su autoestima.
- Organizar el aula de forma que cada uno encuentre su sitio (fotos en las perchas, en sus mesas y en cajonera) y además descubra y utilice espacios comunes de juego.
- Crear un clima agradable y una visión atrayente del aula que les invite a sentirse bien y jugar.
- Reservar un espacio que sirva de encuentro al empezar su jornada.

Colaboración familia-escuela:

Es fundamental la actitud de los padres a la hora de favorecer la adaptación del alumno al centro escolar. La asistencia a la escuela provoca un cambio importante en la dinámica familiar. Los padres deben aportar confianza y seguridad al niño.

La comunicación y el contacto en este periodo con las familias es muy importante para conseguir coherencia y continuidad en los objetivos que nos hemos propuesto.

Por ello se establecerá una reunión inicial para conocernos, infundirles confianza y tranquilidad e informarles de los siguientes aspectos:

- Finalidad del periodo de adaptación y la importancia de colaborar familia-escuela.
- Material que tiene que traer cada niño.
- Calendario de incorporación al centro.
- Metodología de trabajo: rutinas y recursos didácticos.
- Normas del centro.
- Canales de comunicación.
- Etc...

Horario, periodo de adaptación alumnos de 3 años:

La duración el periodo de adaptación es de 2 semanas y será **del 9 al 23 de septiembre.**

La clase se divide en 2 grupos (A y B) y durante el presente curso el horario de los alumnos de nuevo ingreso será el siguiente: La primera semana (del 9 al 16 de septiembre) el grupo **A** acudirá al centro de 9:30h a 11:00h, y el grupo **B** de 11:30h a 13:00h. La semana siguiente los días 17, 18, 21 y 22 de septiembre, los alumnos del grupo **A** estarán en el centro de 11:30 h a 13:00 h y los del grupo **B** de 9:30 h a 11:00 h. El día 23 de septiembre ambos grupos entrarán a las 9:30 h y saldrán a las 13:00 h.

A partir de ese momento tendrán el mismo horario que el resto de sus compañeros de Educación infantil.

Actividades del período de adaptación

Durante el tiempo que los alumnos de 3 años permanecen en el aula, la tutora se dedicará al conocimiento del niño/a mediante una observación directa, continua y sistemática a través de la realización de distintas actividades entre las que figuran:

- Recibimiento y presentación de los alumnos/as.
- Las que constituyen rutinas, colgar su mochila o sus chaquetas, poner el babi, momento de encuentro, ir al servicio, tomar un bocadillo, hacer fila...
- Exploración de los espacios: aula, servicios, patio.
- Juego libre con distintos materiales.
- Pequeñas asambleas con actividades sencillas de lenguaje, música, cuentos...
- Juegos dirigidos.

Todo ello permitirá observar las distintas situaciones que se originan, sus preferencias y su forma de resolver posibles problemas o conflictos.

Evaluación del periodo de adaptación

Una vez finalizado este período, se analizará lo sucedido en estos días: horarios, respuestas de las familias, errores, problemas, lo que ha dado resultado y lo que será necesario cambiar...

Se recogerá toda la información disponible del comportamiento de los niños de estos días en diversas tablas de registro, de forma que sirva como punto de partida para las entrevistas que tendré como tutora con cada padre/madre de los alumnos.

B) Otros alumnos de Educación Infantil

Acogida e integración de nuevos alumnos

- Llegada, presentación y contacto inicial.
- Ayudar al alumno a conocer a sus compañeros y al maestro mediante juegos individuales y grupales.
- En el caso de nuevos alumnos que se incorporen al grupo con posterioridad por diferentes motivos (traslado, cambio de Centro, etc.) realizar actividades de acogida e integración.

Recogida de información sobre los alumnos

- Cumplimentación de cuestionarios por las familias.
- Entrevistas individuales para facilitar la adaptación del alumno.
- Observación de la conducta de los alumnos en diferentes momentos y situaciones. Derivación al EOEP según las dificultades encontradas.

Organización y funcionamiento del aula

- Establecimiento de normas mínimas de convivencia, de utilización de los materiales del aula y de observación de las rutinas y tiempos de la jornada escolar.

- Organización de rincones y grupos rotativos de trabajo y diseño de actividades grupales que faciliten la interacción y comunicación verbal y no verbal.
- Se aprovecharán las diferentes situaciones escolares para desarrollar habilidades de solución colaborativa de conflictos.
- Se fomentará la dinámica de integración en el grupo con atención especial a alumnos con dificultades de relación e inserción y alumnos con necesidades educativas especiales.

Adquisición y mejora de hábitos de trabajo/hábitos básicos

- Desarrollo de hábitos básicos de autonomía: aseo, vestido y alimentación.
- Desarrollo progresivo de hábitos de trabajo autónomo: sentarse correctamente, actitud de escucha, turnos de palabra, tiempos y rutinas, trabajo individual, trabajo grupal, etc.

Desarrollo personal y adaptación escolar

- Tareas grupales que faciliten la participación de los alumnos, la relación entre ellos y el desarrollo de una imagen positiva de sí mismos.
- Actividades que fomenten la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del aula y del Centro.
- Actividades dirigidas a conocer la situación y evolución de cada alumno en el Centro.

Proceso de aprendizaje y evaluación

- Evaluación inicial del grupo-clase para ajustar la Programación de Aula.
- Evaluación continua y registro de la progresión en el aprendizaje de los alumnos e identificación de aquellos que podrán necesitar más ayuda.
- Se solicitará colaboración al EOEP para la evaluación e identificación de las necesidades de aquellos alumnos que lo precisen.
- Daremos información trimestralmente a las familias sobre la marcha escolar de los alumnos a través de los boletines informativos.
- Entrevista con el nuevo Tutor de Educación Primaria para analizar y completar información referida al grupo.

Con profesores

- Coordinación de Etapa:
 - Programación para cada Nivel.
 - Desarrollo y seguimiento de las tareas planificadas para cada curso escolar.
 - Evaluación final y toma de decisiones para la Etapa siguiente.

- Coordinación entre los Tutores de 3º de Educación Infantil y Tutor de 1º de Educación Primaria:
 - Coordinarán y revisarán líneas comunes y complementarias de intervención en relación a la acción tutorial, metodología didáctica, etc.
 - Planificación de actividades Interetapas con alumnos.
 - Al final de la Etapa se trasladará la información de cada alumno al Tutor del 1º curso de la Etapa siguiente (Educación Primaria), fijando una entrevista para analizar y compartir información significativa relativa al grupo y a los alumnos concretos.

- Coordinación general del Equipo Docente:
 - Llevará a cabo la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del PAT. Reuniones de Etapa para coordinar y revisar el desarrollo de la acción tutorial de nivel y revisar las sugerencias a trasladar a la CCP.
 - Reuniones de la CCP de seguimiento y evaluación del PAT.

- Coordinación con apoyos y servicios externos:
 - Reuniones conjuntas con PT, AL, EOEP para casos de alumnos con NEE.
 - Se hará una petición de asesoramiento y apoyo al EOEP según necesidades.
 - Colaboración con el CFIE en la identificación de necesidades de formación.
 - Colaboración con los servicios médicos sanitarios de la zona en el desarrollo de campañas de salud que se realicen en el Centro.
 - Colaboración con los servicios sociales de la zona (CEAS) en actividades de carácter educativo y formativo.
 - Coordinación con las corporaciones locales y otras entidades para el desarrollo de actividades educativas.

Con familias

- Cooperación, información, participación de las familias con el Centro:

- Reuniones generales de carácter informativo: Explicar la programación para cada curso escolar, la marcha escolar de sus hijos, asesorar en pautas de actuación en la familia, actividades extraescolares, etc.
- Entrevistas individuales con las familias.
- Participación y colaboración continuada y sistemática.
- Se solicitará su colaboración en las actividades escolares, aportando materiales y recursos del entorno que podrán ser analizados y estudiados en la clase.
- Colaboración con la AMPA en las actividades educativas que promueve el Centro.

5.2.-Etapa de Educación Primaria

Con los alumnos

- **Acogida e integración de Alumnos**
 - Llegada y contacto inicial.
 - Presentación del Tutor y del resto de Profesores que imparten clases en el grupo.
 - Acogida e integración de nuevos alumnos que se incorporan al grupo.
- **Organización y funcionamiento del grupo clase**
 - Recogida de información sobre los alumnos: Evaluación inicial del grupo clase.
 - Revisión y análisis de los informes individualizados del curso anterior.
 - Entrevista con el Tutor del curso anterior para completar información.
- **Organización y funcionamiento del aula**
 - Se realizará una explicación de las funciones y tareas del Tutor.
 - Se facilitará a los alumnos un esquema de sus derechos y deberes, así como las normas de convivencia y disciplina recogidas en el RRI: explicación y análisis en grupo.
 - Elaboración de normas de funcionamiento de la clase redactadas en términos positivos y adaptarlas a las edades de los alumnos.
 - Creación de carteles y murales que recojan la normativa elaborada en el grupo.
 - Formación de grupos de alumnos para actividades específicas de organización y mantenimiento del aula o de otros espacios del Centro.
 - Se realizarán formas diferentes de agrupamiento de los alumnos en función del tipo de actividad y características de los alumnos y del aula.

- Planificación de medidas de refuerzo pedagógico y/o adaptaciones curriculares no significativas (elaboradas por el profesor encargado del área).
- **Adquisición y mejora de hábitos de trabajo**
 - **Hábitos básicos:**
 - Desarrollo y afianzamiento de hábitos de trabajo autónomos: Sentarse correctamente, actitud de escucha, cuidado del material, etc.
 - Desarrollo de hábitos relacionados con la salud y el bienestar personal: vestido, aseo, higiene, alimentación, deporte, etc.
 - **Estrategias de apoyo para el estudio:**
 - Iniciación a la planificación del estudio y organización del trabajo personal.
 - **Desarrollo personal y adaptación escolar:**
 - Actividades dirigidas al desarrollo de una imagen positiva de sí mismos.
 - Actividades dirigidas a conocer la situación y evolución de cada alumno del grupo.
- **Proceso de aprendizaje y evaluación**
 - A) Evaluación inicial del grupo clase para ajustar la programación de aula.
 - B) Evaluación continua y registro de la progresión de los alumnos e identificación de aquellos que podrán necesitar más ayuda.
 - C) Se dará información trimestralmente a las familias sobre la marcha escolar de los alumnos.
 - D) Reuniones trimestrales de evaluación del Tutor con el resto de los Profesores que le dan clase: Sesiones de Evaluación.
 - E) Reuniones de seguimiento sistemáticas de los alumnos, de acuerdo con la temporalización legislada.
 - F) Reunión del Tutor con el resto de los Profesores, apoyos y EOEP, en su caso, para la toma de decisiones de promoción o no promoción al final del curso y determinar en cada caso las medidas educativas necesarias.

Con el profesorado

- **Coordinación intracursos:**

- A) Reuniones quincenales de cada Tutor con el resto de Profesores del grupo para analizar y unificar criterios de intervención con alumnos, así como para coordinar la información a las familias.
- **Coordinación Intercursos:**
 - A) Traslado del expediente de cada alumno al Tutor del curso siguiente y analizar y compartir la información significativa relativa al grupo y a alumnos concretos.
- **Coordinación con apoyos y EOEP:**
 - A) Reuniones conjuntas de seguimiento de alumnos con NEE, concreción de la respuesta educativa y organización de los apoyos, desarrollo de las propuestas, seguimiento y evaluación, así como coordinar la información y orientaciones a las familias.
 - B) Se demandará asesoramiento al EOEP según las necesidades.
 - C) Colaboración con el CFIE en la identificación de las necesidades de formación.
 - D) Colaboración con los servicios médicos de la zona en el desarrollo de campañas de salud que se realicen en la escuela.
 - E) Colaboración con los servicios sociales de la zona (CEAS) en actividades de carácter educativo y formativo.
 - F) Coordinación con las corporaciones locales y otras entidades para el desarrollo de actividades educativas.

Con las familias

- **Información, participación y cooperación de las familias con el Centro**
 - A) Reuniones generales de carácter informativo: Explicar la programación para el curso, la marcha escolar de sus hijos, asesorar en pautas de actuación a la familia, en actividades extraescolares, etc.
 - B) Entrevistas individuales con las familias (al menos una trimestralmente por cada alumno).
 - C) Se favorecerá la colaboración/participación de las familias en actividades puntuales.

- D) Se promoverá una participación y colaboración continuada y sistemática de las familias con el Centro.
- E) Se solicitará su colaboración en las actividades escolares aportando materiales y recursos del entorno que podrán ser analizados y estudiados en la clase.
- F) Colaboración con la AMPA en las actividades educativas que promueve el Centro o la propia AMPA.

6. Programa de Habilidades Sociales. Normas de aula.

Justificación

Se realizarán actividades encaminadas al desarrollo de habilidades sociales, con el objetivo de mejorar la convivencia en el Centro. De la misma manera, intentaremos realizar líneas de intervención con las familias.

Objetivos

- 1.- Aumentar la integración, cohesión y cooperación grupal, aumentando el poder de control sobre la clase del profesor, y la formación en los alumnos de una actitud de respeto y colaboración con la convivencia y el trabajo en clase.
- 2.- Proporcionar oportunidades para que los alumnos tomen conciencia de la conveniencia de establecer y cumplir normas que favorezcan la convivencia y el trabajo.
- 3.- Incrementar su capacidad de juicio crítico y su habilidad para prever los efectos de su conducta y para buscar estrategias de actuación que eviten conflictos al mismo tiempo que se propicia un clima de convivencia y trabajo favorable.
- 4.- Mejorar el autocontrol de los alumnos y potencia sus hábitos sociales y de trabajo.

Metodología

Desarrollo del establecimiento de normas:

- Las normas, tanto de clase, como de fuera de ella, deben consensuarse con el alumnado y llegar a ellas tras reflexionar sobre la conveniencia o no de cada una de ellas, analizando los pros y contras de establecerla o no.
- En primer lugar, se debe realizar una introducción del tema que se va a desarrollar, explicando a los alumnos la importancia de contar con unas normas para trabajar lo mejor posible...

- Repartir una cuartilla con cinco líneas y pedir que cada alumno individualmente escriba cinco normas que le parezcan muy importantes para el buen funcionamiento de la clase y convivir con el resto de compañeros de manera adecuada.
- Posteriormente hacer grupos de 4 personas con el fin de que las pongas en común y las reflexionen, cuál les parece que es más importante, cuál menos ... y decidir por sus cinco normas fundamentales.
- Poner en común todos los grupos las normas que han seleccionado y decidir entre toda la clase cuáles van a ser nuestras cinco normas de aula más importantes.
- Explicitar también cuales serán las consecuencias de su incumplimiento, estableciendo posibles sanciones entre todos.
- Rotular estas normas y sus sanciones y ponerlas en un lugar visible del aula.
- Documento de compromiso firmado por cada alumno. De esta manera se compromete explícitamente a su cumplimiento.
- Normas que pueden servir de guía:
 - En la **clase**:
 - No digo palabrotas ni insulto a nadie.
 - Escucho a los compañeros.
 - Soy puntual.
 - Entro en clase con normalidad sin correr, empujar, gritar...
 - Levanto la mano para hablar y respeto el turno de palabra.
 - Cuido el material propio y de la clase.
 - No me río de los fallos o errores de los demás.
 - Me siento correctamente en la silla.
 - Pido permiso para levantarme del sitio.
 - ...
 - En los **pasillos**: (si en este entorno no se producen problemas se puede eludir y tratar el siguiente).
 - No corro por los pasillos.
 - Cuando voy al servicio, no me paseo por los servicios...
 - En el **recreo**:
 - Juego con todos los compañeros.
 - Presto el material a los compañeros.
 - Pido las cosas por favor.

- No pego a ningún compañero ni hago nada que le pueda producir molestar (tirar con arena, por ejemplo).

El EOEP, a través de las CCPs, orientará y facilitará el desarrollo de este programa.

Se trabajará en la Etapa de Educación Primaria.

Contenidos

- ✓ Normas de aula: RRI, Plan de convivencia.
- ✓ Habilidades sociales: establecer normas para la clase, el patio...

Modelo de tabla con normas/consecuencias

NORMAS	CONSECUENCIAS
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	

- Si hay algún alumno o varios alumnos que tienen especiales dificultades para acatar algunas de las normas de manera muy reiterada, se propondrá a la clase (durante una semana) realizar cada día una valoración de su cumplimiento o no de la conducta objetivo y reflejar en una tabla los logros, es decir quién sí la ha cumplido, y de esta manera reforzar la buena conducta. Al final de la semana al que haya obtenido mejor valoración se le puede premiar de alguna manera: aplauso de la clase, medalla de buena conducta etc.

Norma: No insultar. Decir Palabrotas	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ALUMNOS					

--	--	--	--	--	--

- Señalar: Si se realiza la conducta objetivo



7.-Evaluación

El PAT es un marco de planificación que, a su vez, debe concretarse cada curso para cada aula específica donde vaya a ponerse en marcha. Éste deberá contener las líneas de actuación que permitan realizar un seguimiento y evaluación del mismo a lo largo del curso. Este conjunto de informaciones, serán imprescindibles para valorar su validez. Las valoraciones, deben entenderse no como una descripción exhaustiva de lo realizado, sino como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos, y, sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente.

Como consecuencia de ello, la evaluación de las actividades orientadoras constituye el mecanismo de retroalimentación que va a comprobar el grado de adecuación de las tareas diseñadas.

Los siguientes ítems evaluarán el grado de consecución de los objetivos propuestos en el Plan con una escala del 0 al 2, correspondiendo 0 no conseguido, 1 en proceso y 2 conseguido.

OBJETIVOS	NIVEL DE CONSECUCIÓN	OBSERVACIONES
Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios.		
Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un Ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.		
Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo.		

Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.		
Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.		
Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.		
Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.		
Informar a los Padres, Maestros y Alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.		
Facilitar la cooperación educativa entre los Maestros y los Padres de los Alumnos.		
Atender y cuidar, junto con el resto de los Profesores del Centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.		

8.-Conclusión

El presente Plan de Acción Tutorial no pretende ser un conjunto cerrado de intenciones, sino que su aplicación a lo largo del tiempo hará que algunos aspectos del mismo tengan que ser revisados para reconducir las actuaciones.

En este sentido, se tendrán en cuenta las aportaciones de cambio y revisión realizados por los Tutores, la CCP y el Equipo de EOEP. La memoria final de cada curso servirá para evaluarlo y allí se reflejarán aquellos aspectos del Plan que se considere que deben ser revisados.

7.- DIRECTRICES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del RD 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de E. Primaria, los maestros evaluarán tanto los aprendizajes

del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente teniendo en cuenta los siguientes indicadores de logro:

- ✓ Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas.
- ✓ Adecuación de los materiales y recurso didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- ✓ Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Las decisiones que cada uno de nosotros toma al preparar sus clases deben tener como referencia las concreciones curriculares que quedarán enmarcadas en las Programaciones Didácticas. La evaluación de la práctica docente es fundamental para mejorar y enriquecer las futuras programaciones, permite ajustarlas a las necesidades y características de los alumnos, mejora nuestra práctica docente y, en general, contribuye a enriquecer la calidad de la enseñanza.

Para evaluar nuestra práctica docente podemos emplear procedimientos tales como:

- Observaciones de aula.
- Autoinformes y/o cuestionarios.
- Análisis de los resultados sobre el aprendizaje de los alumnos.
- Análisis de documentos: Programaciones, ...
- Reuniones diversas: Reuniones de coordinación (Nivelas, Etapas...), Claustros de Profesores, ...

Los **objetivos** que pretendemos al evaluar la práctica docente son, primordialmente, los siguientes:

- Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
- Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- Analizar más concretamente la adecuación de los logros de aprendizaje como referentes de la evaluación del alumnado.
- Detectar las dificultades y los problemas en la práctica docente.
- Favorecer la reflexión individual y colectiva.
- Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.
- Concebir propuestas de mejora efectivas y realistas que se lleven a cabo con el fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Establecer como punto de partida las conclusiones alcanzadas con este plan, para fomentar la mejora y dinamización de los distintos planes que componen nuestro Centro.

Siguiendo el art. 28 y art. 15 del Decreto 26/2016, “el plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla”.

Con el fin de disponer de un modelo de autoevaluación, adjuntamos un cuestionario que puede ser aplicado en el Centro, en el que los Maestros valoran su práctica docente en tres aspectos diferentes:

- ✓ Planificación de las Programaciones didácticas.
- ✓ Desarrollo de las Programaciones didácticas.
- ✓ Aspectos de evaluación.

A) PLANIFICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

	INDICADORES	VALORACIÓN	Observaciones y propuestas de mejora
1	Realizo la programación de mi actividad educativa, teniendo como referencia las Programaciones Didácticas y, en su caso, la Programación de Área (Instrumentos que conozco y utilizo)		
2	Formulo los objetivos didácticos de forma que expresen claramente las habilidades que mis alumnos y alumnas deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa		
3	Selecciono y secuencio los contenidos de mi programación de aula con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos		
4	Adopto estrategias y programo actividades en función de los objetivos didácticos, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos		
5	Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos (personales, materiales, de tiempo, de espacio, de agrupamientos...), ajustados a las Programaciones didácticas y, sobre todo, ajustado siempre a las necesidades e intereses de los alumnos		
6	Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en el que alcanzan los aprendizajes		
7	Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del Profesorado (Por niveles, Ciclos, Equipos educativos y Profesores de Apoyo)		

B) DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
Motivación inicial de los Alumnos			
1	Presento y propongo los nuevos contenidos, explicando su finalidad, antes de cada unidad		
2	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (Trabajos, diálogos lecturas...)		
Motivación a lo largo de todo el proceso			
3	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado		
4	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real,...		
5	Doy información de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas		
Presentación de los contenidos			
6	Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos		
7	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (mapas conceptuales, esquemas, qué tienen que aprender, qué es importante...)		
8	Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de los pasos necesarios, intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando,...		
Actividades en el aula			
9	Planteo actividades que aseguren la adquisición de los objetivos didácticos previstos y el desarrollo de las diferentes competencias		
10	Propongo a mis alumnos actividades variadas(de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de ampliación y de evaluación)		
11	En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y los trabajos en grupo		
Recursos y organización del aula			
12	Distribuyo el tiempo adecuadamente: Breve tiempo de exposición, resto del tiempo para desarrollo de las actividades de los alumnos en clase		
13	Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar..., controlando siempre que el clima de trabajo sea el adecuado		
14	Utilizo recursos didácticos variados (Audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos		
Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos			
15	Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos		

	han comprendido la tarea que tienen que realizar: Haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso,...		
16	Facilito estrategias de aprendizaje: Cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, doy ánimos y me aseguro la participación de todos,...		
17	Controlo frecuentemente el trabajo de los alumnos: explicaciones adicionales, dando pistas, feedback,...		
Clima del aula			
18	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula y las que estos establecen entre sí son correctas, fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias		
19	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas		
20	Fomento el respeto y la colaboración entre todos los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones, tanto para la organización de las clases como para las actividades de aprendizaje		
21	Proporciono situaciones que facilitan a los alumnos el desarrollo de la afectividad como parte de su educación integral		
Seguimiento y control del proceso de enseñanza-aprendizaje			
22	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas- dentro y fuera del aula-, adecuación de tiempos, agrupamientos y materiales utilizados		
23	Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y favorezco procesos de autoevaluación y coevaluación		
24	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados, propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición		
25	En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición		
Atención a la diversidad			
26	Tengo en cuenta e nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizaje, las posibilidades de atención... y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje (Motivación, contenidos, actividades...)		
27	Me coordino con otros profesionales (Profesores de apoyo, EOEP...),para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos,... a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje		

C) ASPECTOS DE EVALUACIÓN

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
1	Tengo en cuenta el procedimiento general, que concreto en mi programación de aula, para la evaluación de los aprendizajes, de acuerdo con las Programaciones didácticas y con las programaciones de áreas		
2	Aplico criterios de evaluación y criterios de calificación (ponderación del valor de trabajos, de las pruebas, tareas de clase...), en cada uno de los temas, de acuerdo con las Programaciones didácticas, y, en su caso, las programaciones de áreas...		
3	Realizo una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores y el del Equipo de EOEP		
4	Contemplo otros momentos de evaluación inicial: A comienzos de un tema, de cada Unidad didáctica, de nuevos bloques de contenidos...		
5	Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos		
6	Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información (Registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase...)		
7	Corrijo y explico -habitual y sistemáticamente- los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes		
8	Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación		
9	Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos, de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos		
10	Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (Sesiones de evaluación, boletín de información, reuniones colectivas, entrevistas individuales, asambleas de clase...), de los resultados de la evaluación		

7.1.- Temporalización de la evaluación de la práctica docente

Aún cuando la evaluación de la práctica docente debe ser una tarea a realizar continuamente, será prescriptiva la aplicación de los instrumentos anteriores o de otros que se

consideren convenientes para la valoración de esa práctica y de las propuestas de mejora que se hayan aportado, será en el tercer trimestre cuando todos los maestros completarán los cuestionarios.

Al finalizar el curso se aplicarán los instrumentos que permitan recoger las propuestas de mejora en la Memoria de Centro, así como para recoger esas propuestas en la Programación General Anual del curso siguiente.

8.- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CEIP “LIMINARES” LUMBRALES

**PLAN DE IGUALDAD
ENTRE HOMBRES Y
MUJERES**

CURSO ESCOLAR 2022-2023

INDICE

- 1- justificación.
- 2- Objetivos.
- 3- Contenidos.
- 4- Evaluación.

1.- Justificación

Con este proyecto de educación para la igualdad, el colegio “Liminares” pretende diseñar y coordinar actuaciones para favorecer el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, entre mujeres y hombres, para establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas y la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar el cambio en las relaciones de género. La escuela es el lugar idóneo para desarrollar programas de sensibilización, prevención e información sobre diferentes aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades.

Muy frecuentemente las niñas y niños ven a su alrededor, desde los primeros años de su vida, a través de los distintos medios de socialización, actitudes y formas asociadas a la agresión como forma de resolver los conflictos que las relaciones plantean. Al igual que la socialización puede ayudar a que estas formas pervivan, también se puede usar para combatirlas y hacerlas desaparecer. Por ello, es muy importante educar desde la niñez en valores de igualdad, en actitudes y formas alternativas que fomenten el equilibrio de poder, la corresponsabilidad, el reparto equitativo de ámbitos sociales, entre mujeres y varones y sobre todo, en la

sensibilización para desmarcarse de estereotipos sexistas que fundamentan la desigualdad de géneros y que dan como consecuencia la violencia contra las mujeres.

2.- Objetivos

Los objetivos que intentamos conseguir con la elaboración de este proyecto tienen como finalidad crear en el marco educativo las condiciones necesarias que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria desde la convivencia, la cooperación y el respeto mutuo, y así, poder educar en igualdad, erradicar estereotipos y discriminaciones por razones de sexo y prevenir sus consecuencias, entre las que se encuentra la violencia hacia las mujeres.

Los objetivos que planteamos van dirigidos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Objetivos de centro

- Desarrollar las actividades de centro y aula contemplando la perspectiva de género y evitando cualquier tipo de discriminación.
- Fomentar el diálogo, la comunicación y el respeto como elementos básicos para la convivencia.
- Crear materiales didácticos en las aulas y dedicar tiempos a tratar temas relacionados con la igualdad.
- Prestar especial atención a tratos discriminatorios dentro y fuera de la escuela.
- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia, generando un modelo de enseñanza-aprendizaje en el que los valores y capacidades humanas se desarrollen independientemente del sexo.
- Ofrecer a los niños y niñas modelos de actuación diversos y no estereotipados.

- Objetivos con el alumnado

- Desarrollar actitudes de igualdad en el entorno próximo y modificar aquellas que reflejen comportamientos sexistas.
- Reconocer y analizar la imagen de la mujer en la actualidad.
- Suprimir de su lenguaje habitual expresiones e insultos de carácter sexista y enseñarles a utilizar recursos y alternativas no sexistas en el uso del lenguaje.

- Adquirir y asumir por parte de alumnos/as valores basados en criterios de igualdad, que se manifiesten en comportamientos, hábitos, actitudes y valores no sexistas.
- Educar en la corresponsabilidad en el ámbito doméstico fomentando la colaboración en las responsabilidades domésticas en el ámbito familiar de los alumnos y alumnas.
- Favorecer relaciones de amistad, aceptación y cooperación, así como, establecer relaciones saludables entre el alumnado.
- Valorar los juegos y juguetes que desarrollen actitudes y comportamientos de cooperación, amistad, respeto a las diferencias, relaciones de igualdad, etc.
- Reflexionar con el alumnado sobre actitudes violentas contra las mujeres y aprender modos de comportamiento pacíficos, tolerantes, de respeto mutuo.
- Eliminar todos los juegos en los que se incite a la discriminación por razones de sexo.

- **Objetivos con la familia**

- Concienciar a las familias de su papel en la transmisión de valores.
- Facilitar pautas de actuación a los padres/madres, así como actividades formativas.
- Mejorar el intercambio de experiencias y reflexión colectiva, que les permita una mejora de sus recursos como educadores.

3.- CONTENIDOS

Los contenidos propuestos abarcan la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria, en esta última etapa se secuencian en los diferentes ciclos que la componen, de manera que se trabajarán contenidos y actividades para cada uno de ellos.

✓ **Etapa de Infantil**

En la etapa de infantil el tema de la igualdad se trabajará a partir de los cuentos (leer cuentos en clase, hacer dibujos).

Consideramos importante la participación de las familias (llevar el cuento, leerlo en casa y hacer algunas actividades propuestas por el profesorado) ya que se fomentarán las actividades colectivas y la reflexión conjunta sobre el tema que nos ocupa.

✓ **1er y 2º nivel de Educación Primaria**

- Niño/Niña
- Los refranes y la igualdad
- Reparto de responsabilidades en el ámbito familiar
- Los regalos, juguetes y los prejuicios.
- Las profesiones.
- Derechos de hombres y mujeres.

✓ **3er y 4º nivel de Educación Primaria**

- Autoconcepto en función del sexo.
- Los cuentos transmisores de estereotipos.
- Las profesiones.
- Reparto de responsabilidades en el ámbito familiar.
- La identidad (masculina o femenina) en los textos.

✓ **5º y 6º nivel de Educación Primaria**

- El trabajo doméstico.
- Reparto de tareas en el ámbito familiar.
- Desigualdades en relación con los salarios.
- Marginación de las mujeres en los países subdesarrollados.
- Toma de decisiones en relación a la desigualdad.

Además de los contenidos y actividades señaladas, utilizaremos libros de lectura dentro de las aulas, que hagan referencia al tema de la igualdad.

El día 25 de noviembre, declarado día internacional contra la violencia hacia las mujeres, se trabajará de forma especial este tema en nuestro colegio, utilizaremos el BLOG del Departamento de Orientación: <http://elorientablog.blogspot.com/>

4.- Evaluación

La evaluación del proyecto se realizará midiendo el nivel de participación de la comunidad educativa, el trabajo realizado y los objetivos conseguidos, así como los recursos empleados en el

mismo. Tendrá carácter continuo, ya que el valor de igualdad ha de trabajarse diariamente para que todas las personas implicadas en el proyecto lo interioricen.

Los siguientes ítems evaluarán el grado de consecución de los objetivos propuestos en el plan con una escala del 0 al 2, correspondiendo 0 no conseguido, 1 en proceso y 2 conseguido.

OBJETIVOS	NIVEL DE CONSECUCIÓN	OBSERVACIONES
Desarrollar las actividades de centro y aula contemplando la perspectiva de género y evitando cualquier tipo de discriminación.		
Fomentar el diálogo, la comunicación y el respeto como elementos básicos para la convivencia.		
Prestar especial atención a tratos discriminatorios dentro y fuera de la escuela.		
Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas independientemente del sexo.		
Desarrollar actitudes de igualdad en el entorno próximo y modificar aquellas que reflejen comportamientos sexistas.		
Reconocer y analizar la imagen de la mujer en la actualidad suprimiendo expresiones e insultos de carácter sexista.		
Educar en la corresponsabilidad en todos los ámbitos.		
Favorecer relaciones de amistad, aceptación, cooperación y establecer relaciones saludables entre el alumnado.		
Valorar los juegos y juguetes que desarrollen actitudes y comportamientos de cooperación, amistad, respeto a las diferencias, relaciones de igualdad, etc.		
Eliminar todos los juegos en los que se incite a la		

discriminación por razones de sexo.		
Concienciar a las familias de su papel en la transmisión de valores.		.
Facilitar pautas de actuación a los padres/madres, así como actividades formativas.		
Mejorar el intercambio de experiencias y reflexión colectiva, que les permita una mejora de sus recursos como educadores.		

9.- CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR.

Los alumnos del CEIP Liminares estarán representados en el consejo escolar a través de las propuestas que hagan llegar, por escrito, a un alumno de 6º de primaria, que sus compañeros habrán elegido en los primeros días del año académico. Este será informado de las fechas de los claustros ordinarios a celebrar en el centro y con una antelación de 24 horas presentara en la dirección del centro, por escrito, las propuestas que sus compañeros le hayan hecho llegar, estas en el apartado de ruegos y preguntas del Consejo Escolar, serán leídas y debatidas

10.- COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

El artículo 50 del Decreto 26/2016 de 21 de julio recoge la necesidad de que los centros elaboren un documento de compromisos en el que la familia y el centro hagan expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Los compromisos serán establecidos por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar. Se referirán a:

- La aceptación de los principios educativos y normas de organización que figuran en nuestro proyecto.
- Al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia.
- A la realización del seguimiento de la evolución de los aprendizajes de los alumnos.
- A la adopción de medidas correctoras para el fomento de la convivencia.

- Al establecimiento de cauces de comunicación centro-familia.

Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos, y así al principio de cada etapa educativa se les informará oportunamente y se firmará el documento de compromiso realizado a tal efecto del que tendrá constancia documental el centro y la familia.

Asimismo, nuestro centro y las familias, de manera individualizada, podrán revisar y llegar a acuerdos sobre la modificación de los compromisos para solucionar problemas detectados de forma individual. Los acuerdos deberán contar con la participación del alumno y firmarse por la familia y tutor del alumno, quedando constancia documental en el centro y en la familia.

A continuación, ofrecemos las pautas que seguimos desde el CEIP con el fin de que las familias colaboren y se impliquen en el centro educativo:

- Garantizar y controlar la asistencia de sus hijos/as al centro educativo.
- Facilitar la participación de los hijos/as en actividades que apoyen y refuercen su progreso académico.
- Aportar la información necesaria que ayude la labor del profesorado en el aula.
- Asistir a las reuniones y entrevistas cuando se le solicite y participar activamente.
- Contribuir al desarrollo de hábitos de estudio en sus hijos, facilitándoles el ambiente adecuado.
- Facilitar los materiales escolares.
- Estimular las aficiones y los talentos de los hijos.
- Contribuir a reforzar los aprendizajes escolares.
- Ayudar a superar las dificultades de aprendizaje.

Con todo lo anterior, queremos expresar que la educación es el resultado del esfuerzo de la familia, el alumno y la institución escolar. La participación activa y regular de los padres y madres en el proceso educativo de sus hijos aumenta significativamente las posibilidades de que sus hijos obtengan éxitos académicos.

10.1.-Derechos de la familia.

Los padres y tutores, en relación con la educación de sus hijos, tienen derecho:

- ✓ A que sus hijos/as reciban una educación de calidad conforme a los fines establecidos en la Constitución, el Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- ✓ A elegir centro docente, público o privado.

- ✓ A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo a través del Consejo Escolar.
- ✓ A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos/as.
- ✓ A estar informado sobre el progreso del aprendizaje de sus hijos/as, integración socio-educativa y comportamiento, al menos una vez después de cada evaluación.
- ✓ A ser informado de las faltas de asistencia de sus hijos.
- ✓ A que se les informe de los actos de indisciplina de su hijo/a con diligencia.
- ✓ A dar su autorización para la evaluación psicopedagógica y recibir información de los resultados de la misma.
- ✓ A recibir información sobre la actividad escolar y de los servicios educativos del centro.
- ✓ A recibir información de las normas del centro (asistencia, para concertar cita con el tutor...), el Reglamento de Organización y Funcionamiento y las normas de convivencia.
- ✓ A entrevistarse con el tutor o cualquier otro profesor en las horas previstas para ello.
- ✓ A conocer el Proyecto Educativo y participar en su seguimiento.
- ✓ A conocer la propuesta curricular
- ✓ A ser oídos en las decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de su hijo.
- ✓ A ser tratado con cortesía y respeto por todo el personal del centro.
- ✓ A que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones.
- ✓ A participar en el AMPA y en el Consejo Escolar.
- ✓ A reunirse con otros padres y madres para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, previa puesta en conocimiento de la dirección del centro.

10.2.- Responsabilidades de la familia. -

Como primeros responsables de la educación de sus hijos/as, corresponde a las familias:

- ✓ Satisfacer las necesidades básicas de cuidado de sus hijos en alimentación, aseo, afecto y descanso.
- ✓ Desarrollar en sus hijos/as su autonomía y responsabilidad.
- ✓ Velar por la educación de los hijos menores no emancipados.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias para que sus hijos que cursan las enseñanzas obligatorias asistan regularmente a clase. En caso contrario se está en riesgo de intervención de los servicios sociales.
- ✓ Justificar las faltas de sus hijos presentando un certificado médico o el correspondiente justificante.
- ✓ Estimular a sus hijos para que realicen las tareas de estudio que se le encomienden.

- ✓ Participar en las actividades que se establezcan en el centro para mejorar el rendimiento de sus hijos en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias.
- ✓ Conocer la evolución académica de sus hijos y participar en el proceso educativo.
- ✓ Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa e inculcarle el acatamiento de las normas establecidas por el centro, la autoridad y los profesores.
- ✓ Asistir con regularidad a las reuniones convocadas por la dirección, los tutores o profesores de sus hijos.
- ✓ Tratar los problemas y quejas de sus hijos o hijas personalmente con el tutor o con el profesor correspondiente.
- ✓ Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral y la buena imagen del personal que trabaja en el centro.

COMPROMISO FAMILIAS/CENTRO

Art. 50 COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS SEGÚN EL DECRETO 26/2016

EL CENTRO SE COMPROMETE A:

- La aceptación de los principios educativos y normas de organización que figuran en nuestro proyecto.
- Al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia.
- A la realización del seguimiento de la evolución de los aprendizajes de los alumnos.
- A la adopción de medidas correctoras para el fomento de la convivencia.
- Al establecimiento de cauces de comunicación centro-familia.

Yo, D/D^a..... padre/madre/tutor-a del alumno-a..... de..... curso, una vez que he sido informado por parte del centro educativo CEIP “Liminares” de los principios educativos y normas de funcionamiento recogidos en el Proyecto Educativo de Centro.

ME COMPROMETO a:

- La aceptación de los principios educativos y normas de organización que figuran en el proyecto del Centro.
- Realización del seguimiento de la evolución de los aprendizajes de mi hijo/a.
- Adopción de medidas correctoras para el fomento de la convivencia.
- Respeto por las normas de funcionamiento del Centro.
- Asistir a las reuniones y entrevistas de tutoría cuando se le solicita y participar activamente.

Y para que conste, firmo la presente, en Lumbrales a ____ de _____ de 20__

Fdo.: Padre/Madre/tutor-a

11.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES

Según el Decreto 26/2016 de 21 de julio , en su capítulo IV, se recoge la necesidad de una coordinación docente, en la que el profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos.

La finalidad es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

En función de los preceptos legales, nuestro centro ha organizado las medidas de coordinación entre Infantil - Primaria y Primaria - ESO.

11.1.- Coordinación Infantil/ Primaria

Los objetivos que se proponen:

- Propiciar la adaptación e integración del niño de E.I. en la etapa de E.P, con las menores rupturas posibles, evitando situaciones de tensión tanto en los niños como en las familias.
- Establecer una continuidad en cuanto a metodología, recursos y actividades, en la medida de lo posible.
- Potenciar progresivamente mayores niveles de autonomía y de autorregulación en las tareas cotidianas del aula en los niños de E.I.
- Favorecer el intercambio de información con las familias respecto a la etapa de E.P., tratando de solucionar dudas y orientando las expectativas familiares sobre la nueva etapa que se va a iniciar.

Se realizará durante el curso correspondiente al nivel de 5 años, fundamentalmente en el último trimestre del mismo.

Actuaciones concretas:

1. Conocimiento por parte de los dos equipos implicados en las Programaciones didácticas de ambas etapas educativas.
2. Se realizarán reuniones para establecer la coherencia metodológica, la continuidad en la elección de los recursos, y las actividades entre una y otra etapa.
3. Se intercambiarán materiales, actividades y recursos.
4. Se unificarán criterios que pongan en conexión la evaluación final de la etapa de E.I. y la evaluación inicial de primer nivel de E.P.
5. Se trabajarán de manera sistemática aquellas destrezas básicas que se relacionan con los contenidos y objetivos de primero de E.P., haciendo especial hincapié en aspectos instrumentales (lectura, escritura, el número y la iniciación al cálculo).
6. Se incrementará el nivel de dificultad en las tareas cotidianas del aula de 5 años, sin perder por ello el carácter propio de la E.I.
7. Se favorecerá la autonomía y la autorregulación del niño de E.I., dándole mayor seguridad en sus capacidades para que progresivamente sea menos dependiente del adulto.
8. Solventar dudas, a las familias, en las reuniones periódicas trimestrales, así como en las entrevistas individuales que puedan llegar a realizarse.
9. Celebrar una reunión final de curso, junto al EOEP, en la que se proceda a informar sobre la dinámica de E.P., tanto en lo que se refiere a asignaturas como establecer líneas de colaboración familia-escuela ofreciendo orientaciones útiles para la mejora del rendimiento académico de sus hijos.

11.2.- Coordinación Primaria/ 1º de la ESO

Los objetivos que se proponen:

- Propiciar la adaptación del niño de E.P. en la etapa de E. Secundaria, con las menores rupturas posibles, evitando situaciones de tensión tanto en los niños como en las familias.
- Dar seguridad emocional a los chicos que acaban la Etapa de Primaria, a través del conocimiento de la dinámica y de las rutinas cotidianas en el IES.
- Potenciar una adecuada coordinación entre 6º de E.P., particularmente con su tutor y los tutores de 1º de la ESO contando con las aportaciones y la colaboración directa del Equipo de Orientación.
- Establecer una continuidad en el proceso educativo, dando a conocer el trabajo realizado con los alumnos/as de Primaria, así como los aspectos y hábitos educativos básicos que se requieren en el IES para afrontar con éxito la etapa de Secundaria.

- Favorecer el intercambio de información con las familias respecto a la etapa de E. Secundaria, tratando de solucionar dudas y orientando las expectativas familiares sobre la nueva etapa que se va a iniciar, a través de la reunión programada conjuntamente con el EOEP y el Departamento de Orientación del IES.

Se realizará durante el curso correspondiente al nivel de 6ª, y fundamentalmente en el tercer trimestre del Curso.

Actuaciones concretas:

1. Conocimiento por parte de los dos equipos implicados, y en concreto los profesores que imparten Lengua, Matemáticas e Inglés de los contenidos y exigencias que se imparten.
2. Se realizarán reuniones periódicas en el tercer trimestre para establecer la coherencia y progresión de contenidos, establecer líneas metodológicas con respecto al estudio, al trabajo y a la presentación de cuadernos.
3. Se estudiarán los Criterios de Promoción de Primaria para que se ajusten a las exigencias de Secundaria.
4. Al final del tercer trimestre se realizará el modelo de informe individualizado y de manera clara que permita a los profesores de la ESO tener un conocimiento adecuado de cada niño/a.
5. Evaluar el proceso de coordinación que se está llevando a cabo para realizar los ajustes necesarios y al final de éste para garantizar la reflexión y la optimización de cara a futuros procesos.
6. Se trabajará de forma sistemática los aspectos y hábitos educativos básicos para afrontar con éxito la etapa de Secundaria.
7. Fomentaremos el hábito de estudio, que no se confunda con la realización de actividades escritas.
8. Aplicar progresivamente las técnicas de estudio como el subrayado, esquemas, resúmenes, etc.
9. Desde el EOEP se les informará de la nueva etapa educativa, de la distribución de áreas, de la titulación, promoción...

12.- DECISIONES SOBRE COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES PARA MEJORAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

La apertura del centro al entorno supone la coordinación con agentes profesionales e instituciones, con el objetivo de conseguir una formación integral y poder llegar a ser un referente educativo social.

El CEIP Liminares está en contacto con:

- **Los Servicios Sociales** de la zona, a través del Técnico de Servicios a la Comunidad del EOEP y, en su caso, directamente con las CEAS correspondientes.

En caso de que las situaciones requieran derivación a Servicios Sociales (Situaciones económicas precarias, maltratos, acosos, abandonos...), los Tutores de los Alumnos y dependiendo de la gravedad de los casos contactarán con el Técnico de Servicios a la Comunidad del EOEP.

Estas medidas serán tomadas, sin perjuicio de otras medidas complementarias y con carácter de urgencia (aviso a la Policía, a los Servicios Sanitarios, ...).

- **Ayuntamiento** de Lumbrales para temas de mantenimiento de centro y de mejora de infraestructuras, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, y recabando ayudas de tipo provincial (Unidad Técnica de Educación), para reformas de mayor cuantía.

El Centro colaborará con el Ayuntamiento en aspectos de cesión de locales para usos comunes del municipio y en organización de actividades para las que el propio Ayuntamiento le pida colaboración.

Esta entidad mantiene una estrecha colaboración con el centro, atendiendo las necesidades de mantenimiento de sus instalaciones, así como otras necesidades que van surgiendo.

- **Centro de Salud:** Actividades tales como colaboración en campañas de salud y revisiones médicas.

- **IES “Tierras de Abadengo”:** Espacios y servicios compartidos, actividades conjuntas.

La coordinación con el I.E.S. tiene como objetivo:

- Proporcionar información sobre los alumnos/as que se van a escolarizar y recibir información sobre las necesidades más frecuentes detectadas.
- Favorecer el tránsito de los alumnos, coordinando las programaciones didácticas y el Plan de Acción Tutorial.
- Traslado del historial académico y del informe individualizado de evaluación.

Para ello se programan:

- Reuniones entre los Equipos de Nivel y los Departamentos Didácticos.
- Sesiones informativas para padres y alumnos sobre la oferta curricular del I.E.S. “Orientación para el Cambio de Etapa”.
- Participación en la Jornada de puertas abiertas del I.E.S.

- **Con el AMPA.:** El AMPA colabora y participa en la vida escolar en actividades extraescolares y culturales con los alumnos del Centro: actividades de Navidad, Cuentacuentos, fiesta de final de curso y cualquier actividad que surja a lo largo del año.
- **Relación con las universidades (USAL Y UPSA):**

Atendiendo a la ORDEN EDU/705/2012, de 23 de agosto, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento y actualización de centros de formación de prácticas y para la acreditación y actualización de datos de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Nuestro centro se acreditó desde el curso 2012-13 para ser **Centro de Formación de Prácticas** y para recibir alumnos en prácticas.

- **C.F.I.E. de Ciudad Rodrigo:** Aspectos de formación del profesorado y asesoramiento y apoyo para otras actividades.
Contamos con un profesor que se encarga de la coordinación con el mismo.
- **Dirección Provincial:** La colaboración con la Dirección Provincial de Salamanca: Área de Inspección Educativa y Área de Programas Educativos, se realizará a través del Director/a del centro en relación a los siguientes aspectos:
 - Información en los procesos de colaboración y revisión del Proyecto Educativo, Programaciones didácticas, Planes de Acción Tutorial, Plan de Convivencia, Proyectos de Atención a la diversidad y las medidas educativas, organizativas y legislativas.
 - Identificar y analizar conjuntamente las necesidades del centro, recursos necesarios y ubicación de los mismos. Dotación de personal y económica.
 - Analizar y determinar respuestas compartidas ante situaciones problemáticas del centro.
- **Guardia Civil:** La relación es permanente, colaborando en diferentes actividades complementarias.
- **Cualquier otra** institución o grupo que nos pida colaboración como por ejemplo Asociación de Mujeres, Asociación de Mayores ... sobre todo para dejarles algún aula para reunirse puntualmente.

- EOEP Intervención quincenal en el Centro: Evaluación de Alumnos, Informes y propuestas de atención para esos Alumnos. Asesoramiento y apoyo en otras necesidades que el centro le plantee.

13.- ATENCIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE NO SE MATRICULAN EN RELIGIÓN CATÓLICA

Según la normativa vigente, los padres, madres o tutores legales elegirán entre Religión o Valores Sociales y Cívicos para que cursen sus hijos. Dicha elección se realizará al comienzo de etapa y se mantendrá a lo largo de la misma. En el supuesto de cambio, deberá solicitarse al inicio del nuevo curso escolar.

En nuestro centro, la mayoría del alumnado opta por Religión Católica, por lo que contamos con una profesora para impartirla.

Los alumnos que opten por el área de Valores Sociales serán atendidos por sus tutores siempre que estén libres de docencia directa en las horas que le correspondan a esta área. De no ser posible, la directora del centro designará un profesor/a del claustro con disponibilidad horaria que se hará cargo de la citada área y llevará a cabo el currículo de la misma descrito en el Decreto 26/2016 de 21 de julio el objetivo de esta área es la formación de personas en la reflexión, el análisis y la vivencia en valores, fomentando el desarrollo de procesos educativos que potencien la participación individual para lograr fines colectivos así como su educación emocional, entendida como conocimiento de los propios sentimientos y de los demás, así como las habilidades de su desarrollo.

El área se estructurará en tres bloques:

- La identidad y dignidad de la persona.
- La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales.
- La convivencia y los valores sociales.

La evaluación del área será continua y global y de ella se dará conocimiento a las familias al mismo tiempo que las demás áreas.

14.- REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Nuestro Proyecto Educativo está a disposición de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Será difundido a toda la Comunidad a través del Consejo Escolar, Claustro, AMPA y de la página Web del colegio.

Estará en la secretaría del centro para consulta de cualquier miembro de la comunidad educativa.

EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO es un documento abierto que será objeto de revisión y actualización continua, teniendo siempre en cuenta las variaciones que vayan presentándose, sobre todo respecto a la normativa oficial, y siempre al comienzo de cada nuevo curso escolar.

El presente Proyecto Educativo fue evaluado y aprobado por el Consejo Escolar del centro.

En Lumbrales a 14 de septiembre de 2015

En septiembre de 2016 se ha revisado y adaptado a la normativa vigente.

En septiembre de 2017 se ha revisado y se han hecho las correcciones oportunas.

En septiembre de 2018 se ha revisado y se han hecho las correcciones oportunas.

En septiembre de 2019 se ha revisado y se han hecho las correcciones oportunas.

En septiembre de 2020 se ha revisado y se han hecho las correcciones oportunas.

En septiembre de 2021 se ha revisado y se han hecho las correcciones oportunas.

En septiembre de 2022 se ha revisado y se han hecho las correcciones oportunas.

Fdo.: Ana Isabel Martín Rengel